

CONVENIO ESPECÍFICO Nro. - 003-CE-PN-2025-EP-UEB.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DE SERVICIOS PROSERVI-UEB-EP Y EL ABOGADO ANGELO PAUL VELEZ BRITO, DIRECTOR-MEDIADOR DEL CENTRO DE MEDIACION Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AMBATO.

En la ciudad de Guaranda, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veinte y cinco, comparece por una parte la Empresa Pública de Producción y de Servicios de la Universidad Estatal de Bolívar PROSERVI-UEB-EP, con Ruc. 0260024190001, representada legalmente por el LIC. MAXIMILIANO SEBASTIÁN GALLMEIER JARAMILLO, en calidad de Gerente General, quien en adelante se le denominará "PROSERVI-UEB-EP y por otra parte, el señor Abogado ÁNGELO PAUL VÉLEZ BRITO portador de la cédula de ciudadanía Nro.- 180430285-7, en calidad de Director-Mediador del CENTRO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AMBATO, quien en adelante se le denominará "EL DIRECTOR".

Los comparecientes de común acuerdo, proceden a celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- 1. La Constitución de la República del Ecuador, establece en el Artículo 227: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
- 2. El Articulo 355 ibidem, establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte...".

3. El Artículo 350 de la Carta Magna, dispone: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la



innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

- 4. El Artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos".
- 5. El Artículo 6 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, al respecto de los fines institucionales dice: "... A más de los consagrados en la Ley Orgánica de Educación Superior, son fines de la Universidad Estatal de Bolívar: Desarrollar el conocimiento, la ciencia, la tecnología, la cultura y la interculturalidad; a través de la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad...".
- 6. La Empresa Pública de Producción y de Servicio de la Universidad Estatal de Bolívar PROSERVI-UEB-EP, es un ente jurídico de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, que opera sobre bases comerciales en el cumplimiento de su objeto y en las relaciones que establezca tanto con la Universidad como con la colectividad, como así lo dispone el Artículo 1 del Estatuto que rige el Funcionamiento de la Empresa.
- 7. El Artículo 4 del Estatuto de Funcionamiento de PROSERVI-UEB-EP, establece: "... Es objeto de la EMPRESA PÚBLICA PROSERVI-UEB-EP, la administración y la gestión logística, operativa y comercial de los servicios, la consultoría especializada y los productos de proyectos de investigación, las adquisiciones, la ejecución de obras y la prestación de servicios, la administración de los bienes muebles e inmuebles y las diferentes operaciones comerciales y de negocios que supongan una relación y vinculación de base comercial con entes externos a la Universidad y con la Universidad, que le sean encargados por disposición administrativa del Rector, según se determina en el presente Estatuto...".
- 8. El Artículo 5 del referido Estatuto de Funcionamiento, dispone: "...PROSERVI-UEB-EP tiene como finalidad principal conformarse como un ente articulador de la relación permanente de la Universidad de Estatal de Bolívar con el entorno local y regional, generando un proceso de retroalimentación con los procesos de docencia e investigación, a través de procedimientos regulados y predecibles, en el marco de una oferta permanente de servicios que aporten a la investigación, al desarrollo y la



transferencia de tecnología, en una relación productiva recíproca, eficiente y eficaz, acorde a la misión y visión de la Universidad...".

- 9. El literal b) del Artículo 6 del Estatuto de Funcionamiento de PROSERVI-UEB-EP, establece que para el cumplimiento de su objeto, le corresponde a la Empresa: "...Prestar los servicios de asesoría, control, administración, servicios financieros, gerencia y fiscalización de toda clase de proyectos, tanto de servicios técnicos y profesionales como los de consultoría especializada, desarrollo y transferencia de tecnología, así como también proyectos educativos extracurriculares, de capacitación y entrenamiento, seminarios y eventos sociales y culturales, de manera directa o en asocio con otros organismos, personas naturales o jurídicas, públicas o privadas...".
- 10. EL CENTRO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AMBATO, fue Autorizado su registro número 102 por el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión Ordinaria No. 036-2020, celebrada el 02 de Junio del 2020.
- 11. El literal r) del Artículo 21 del Estatuto de Funcionamiento de PROSERVI-UEB-EP, establece que es deber y atribución del Gerente General: "...Firma de convenios interinstitucionales, contratos y todo tipo de acuerdo con personas naturales o jurídicas organismos o instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales...".

SEGUNDA: BASE LEGAL. -

El presente instrumento, se ampara en las prescripciones de los Artículos 227 de la Constitución de la República del Ecuador y Artículo 21 literal r) del Estatuto de Funcionamiento de la PROSERVI-UEB-EP y supletoriamente el Código Civil.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO. -

Con los antecedentes expuestos, la Empresa Pública de Producción y Servicios de la Universidad de Estatal de Bolívar PROSERVI-UEB-EP y el Señor Abogado ÁNGELO PAUL VÉLEZ BRITO, en calidad de Director-Mediador del CENTRO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AMBATO, se comprometen a cooperar mutuamente para realizar el siguiente CURSO:

1. De Formación de Mediadores.

El curso descrito en esta cláusula, se presentará a detalle como anexo a este Convenio Específico



CUARTA: COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES. -

En tal virtud se establecen los siguientes compromisos:

DIRECTOR-MEDIADOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AMBATO.

- 1. Levantamiento de los Contenidos de los cursos descritos en la propuesta y aval académico.
- 2. Gestionar el proceso de diseño institucional y de los objetos de aprendizaje del **Curso de Formación de Mediadores**, detallados en la Cláusula Tercera.
- 3. Suministrar los docentes requeridos para el desarrollo del Curso de Formación de Mediadores.
- 4. Gestionar la publicidad del Curso de Formación de Mediadores.
- 5. Realizar el proceso de inscripción, matriculación y gestión de cobro de valores del Curso.
- 6. Enviar el listado de estudiantes inscritos del CURSO detallado en la Cláusula Tercera, hasta 3 días antes de la apertura del mismo.
- 7. Elaborar y enviar los informes de INICIO y FINALIZACIÓN del curso, de acuerdo al formato establecido por la PROSERVI-UEB-EP, de igual forma sus evaluaciones.
- 8. Enviar los certificados de aprobación del evento de capacitación que se realicen bajo este convenio.
- 9. Entregar a PROSERVI-UEB-EP el 25% del total recaudado en el Curso de Formación de Mediadores.

DE PROSERVI-UEB-EP

- Coordinar y aprobar las campañas publicitarias del Curso, ya sean impresos o digitales, para que estén acordes con las políticas de diseño de la PROSERVI-UEB-EP.
- 2. Realizar seguimiento continuo del programa de capacitación del CURSO detallado en la Cláusula Tercera.
- 3. Realizar visitas periódicas a las instalaciones y/o laboratorios donde se dictan las clases de cada uno de los programas.
- 4. Validar los informes de INICIO y FINALIZACIÓN y sus evaluaciones de cada uno de los cursos, enviado por el coordinador del CURSO.



5. Avalar los certificados de aprobación de los eventos de capacitación que se realicen bajo este convenio.

QUINTA: FINANCIAMIENTO Y FÓRMULA DE PAGO. -

Para la ejecución de este Convenio, se utilizarán los fondos recaudados por concepto de este programa y es de cuenta exclusiva y responsabilidad del DIRECTOR-MEDIADOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AMBATO.

EL DIRECTOR-MEDIADOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AMABTO, se compromete a entregar el 25% del valor total del curso que apartare en el marco del presente convenio, entre PROSERVI-UEB-EP y el Abogado ANGELO PAUL VELEZ BRITO, previo a la presentación del programa correspondiente e informes.

Del 25% por ciento del valor de registro de cada estudiante por el curso, se establecerá el siguiente cronograma de pagos o desembolsos:

- 1. Al inicio o apertura de cada curso, se deberá entregar el 30% por ciento del valor de registro de cada estudiante, en máximo 5 días posteriores al inicio de cada curso, validando el informe inicial de cada curso.
- 2. A mediados de tiempo de duración de cada curso, se deberá entregar el 40% por ciento del valor de registro de cada estudiante, validado en el informe parcial de cada curso.
- 3. A la finalización de cada curso, se deberá entregar el 30% por ciento del valor de registro de cada estudiante, en máximo 5 días posteriores al finalizar cada curso, validando el informe final.

SEXTA: PLAZO. -

El plazo del presente convenio es de 1 año a partir de la suscripción del presente instrumento.

El plazo podrá prorrogarse en el evento contemplado en el Artículo 30 del Código Civil, para lo cual la parte interesada definirá el plazo mediante informe, debidamente motivado.

SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO. -

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o completar este Convenio, las partes deberán comunicar y aceptar por escrito el requerimiento.



OCTAVA: SUPERVISIÓN. -

La administración, control, seguimiento y evaluación del presente convenio, estará a cargo de: en el caso de PROSERVI-UEB-EP, será el Gerente General o a quien delegue; en el caso del director-Mediador del CENTRO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AMBATO, será el Abogado ÁNGELO PAUL VÉLEZ BRITO o a quien delegue.

NOVENA: GARANTÍAS. -

Por la naturaleza del Convenio y por tratarse de un asunto de interés público y social, que no implica rédito o usufructo alguno de carácter particular, el presente acuerdo se exceptúa del otorgamiento de garantías.

DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO. -

La terminación de este Convenio, estará sujeta entre otros aspectos:

- a) Por cumplimiento del objeto o plazo del convenio, sin que se haya acordado la prórroga del mismo.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes incluido los que se deriven de hecho fortùito o de fuerza mayor que imposibiliten la continuación de la ejecución del Convenio.
- c) Por terminación unilateral en los siguientes casos:
 - 1) Incumplimiento del compromiso asumido por una de las partes.
 - 2) Suspensión de la ejecución del convenio sin autorización de la Universidad.
- d) Por terminación unilateral por no convenir a los intereses de la PROSERVI-UEB-EP.

Para los casos b) y c) se comunicará a la contraparte con 30 días de anticipación mediante oficio explicativo de las causales de la decisión.

DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS. -

Los términos contenidos en este Convenio o en cualquier documento o instrumento relacionado con éste, deberán interpretarse conforme a las definiciones legales o técnicas y a la intención de las partes



DÉCIMA SEGUNDA: SUPLETORIEDAD. -

En todo aquello no previsto en el presente convenio, se aplicarán las estipulaciones contenidas en las normativas de derecho público y el Código Civil.

DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTO HABILITANTES. -

Forman parte de este convenio los siguientes documentos:

- Autorización de concesión de AVAL por la Universidad Estatal de Bolívar.
- Certificados de registro del Centro de Mediación y Resolución de Conflictos Ambato y Mediadores.
- Autorización de la Universidad Estatal de Bolívar.
- Nombramiento y documentos personales de los comparecientes.

DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO. -

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como domicilio las siguientes direcciones:

DIRECTOR-MEDIADOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AMBATO:

Dirección: Calle: Juan León Mera y Rocafuerte, Edificio Mora 3er piso del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua-Ecuador/ TELEFONOS: 0996781446-0998870962-032825781: c.mediacionambato@hotmail.com / paulvelezldu@hotmail.com.

PROSERVI-UEB-EP: Calle: Sucre entre 10 de Agosto y García Moreno. Teléfono: (593) 99 688 1519, email: empresapublica@ueb.edu.ec Guaranda – Ecuador.

DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS. -

En caso de controversias, las partes procurarán solucionar amistosamente y al no ser posible esta solución, las partes se someterán al Centro de Mediación Correspondiente de conformidad a lo previsto en el Artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Arbitraje y Mediación o a los Jueces competentes de esta ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, renunciando fuero y domicilio y a los trámites establecidos por la Ley.



DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN. -

Para constancia de todo lo expuesto, las partes debidamente inteligenciadas con el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio y por así convenirlo, lo aceptan y se ratifican en el contenido íntegro del presente Convenio, firmando para constancia por Duplicado, en la ciudad de Guaranda, a los veintinueve

días del mes de enero del 2025

Lic. Maximiliano Gallmeier Jaramillo C.C. 020088701-6

GERENTE GENERAL PROSERVI-UEB-EP.



Ab. Angelo Paul Vélez Brito C.C. 180439285-7

DIRECTOR-MEDIADOR CENTRO DE MEDIACIÓN AMBATO.



RECTORADO

Memorando Nro. UEB-RECT-2024-4132-M

Guaranda, 13 de noviembre de 2024

PARA:

Sr. Lic. Maximiliano Sebastián Gallmeier Jaramillo

ASUNTO: SE REMITE INFORME FAVORABLE PARA OTORGAR AVAL ACADÉMICO AL CENTRO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE

CONFLICTOS AMBATO PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO DE

FORMACIÓN DE MEDIADORES

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UEB-VRA-2024-0864-M, suscrito por la Dra. Silvia Pacheco Mendoza, Vicerrectora Académica, por el cual manifiesta:

"...Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la concesión de aval académico y/o científico de la Universidad Estatal de Bolívar, me permito hacer mención al siguiente articulado:

Artículo 12.- Informes para aval.- Una vez que los señores Vicerrectores cuenten con los informes de las dependencias correspondientes, evaluarán los contenidos y emitirán en el término máximo de tres (3) días la comunicación al Rector/a de su Visto Bueno o no a la concesión del aval académico o científico; y de ser favorable sugerirá el otorgamiento del aval académico o científico".

Artículo 13.- Del Responsable del seguimiento de la actividad académica motivo del aval.- Los Vicerrectores al otorgar el visto bueno favorable a la concesión del aval deberán proponer un/a profesor/a que será responsable de realizar el seguimiento respectivo del evento enla comunicación al Rector/a.

Artículo 16.- Del Acta de Compromiso.- Los términos del otorgamiento del aval académico y/o científico, serán incorporados en un acta de compromiso suscrita por el señor Rector y el o los representantes legales de la entidad solicitante, en la cual se estipulará el objetivo del aval, los beneficios y obligaciones de las partes, plazo, porcentaje de beneficio del aval, condiciones y sanciones a las que se hayan convenido. Además, contendrá una claúsula sobre el responsable del seguimiento del evento avalado. La Procuraduría de la universidad será la encargada de elaborar el Acta de Compromiso. Así mismo se hará constar que el solicitante se somete al cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 17.- Porcentaje de beneficio del aval.- El porcentaje de beneficio institucional al concederse un aval académico - científico de eventos externos, será del veinticinco por ciento (25%) del valor total recaudado en el evento. Una vez entregado el informe financiero, por el organizador del evento a la persona responsable de la Universidad ésta controlará que se realice el depósito en la cuenta única de la universidad conforme

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira Guaranda-Ecuador Teléfono: (593) 3220 6059

www.ueb.edu.ec





Memorando Nro. UEB-RECT-2024-4132-M

Guaranda, 13 de noviembre de 2024

lo establecido y según el costo del evento por el número de participantes. Emitirá un informe de conformidad con el recibo de depósito original al Rectorado y a la Dirección Financiera, previo a la firma de los certificados por parte del señor Rector;

Artículo 18.- De los ingresos por el Aval Académico y/o Científico.- Los rubros correspondientes a los porcentajes de participación, serán consignados en la cuenta única de la Universidad Estatal de Bolívar, formando parte de los rubros de autogestión.

Este Vicerrectorado Académico, en base al Informe Técnico favorable suscrito por el Dr. Angel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, en amparo a los artículos anteriormente citados, emite los siguientes criterios:

- Sugerir otorgar el Visto Bueno para la concesión de aval académico al Centro de Mediación y Resolución de Conflictos Ambato, para la ejecución del CURSO DE FORMACIÓN DE MEDIADORES
- 2. Proponer la designación del Dr. Angel Naranjo, como Responsable del Seguimiento de la actividad académica del Aval.
- 3. Sugerir que la Procuraduría y Dirección Financiera realicen el seguimiento de la concesión del aval de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento vigente..."

Adjunto informe y expediente físico..."

Con el antecedente expuesto remito el expediente físico con el Informe respectivo conjuntamente con el Visto Bueno del aval concedido, y se **autoriza** al Gerente General de la Empresa Pública, para que en uso de sus deberes y atribuciones proceda con su ejecución de conformidad con el Convenio Marco, suscrito entre la Universidad y Empresa Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez **RECTOR**

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira



RECTORADO

Memorando Nro. UEB-RECT-2024-4132-M

Guaranda, 13 de noviembre de 2024

Referencias:

- UEB-VRA-2024-0864-M

Copia:

Sra. Dra. Silvia Rosa Pacheco Mendoza

Vicerrectora Académica

Sra. Ing. Sandra Elizabeth Vargas Rodriguez

Directora Financiera

Sr. Dr. Angel Oswaldo Sisalema Carrillo

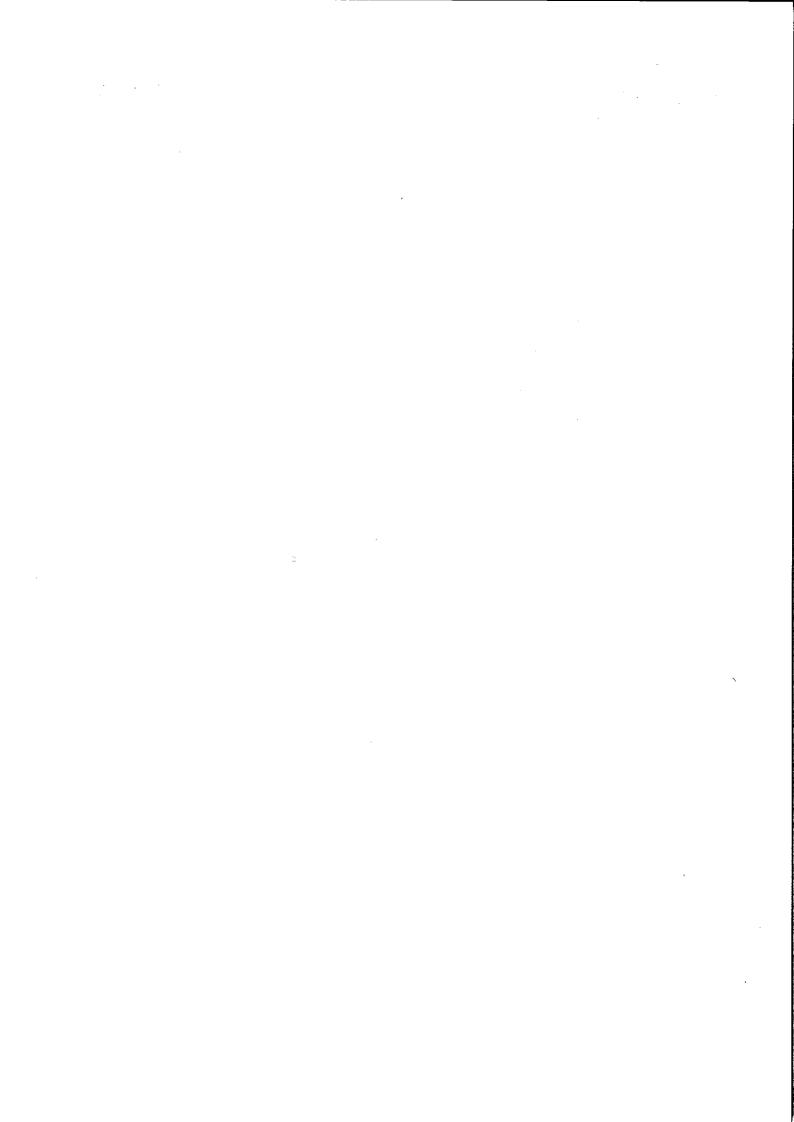
Procurador

Sr. Dr. Ángel Teodoro Naranjo Estrada

Decano Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas

lm







VICERRECTORADO **ACADÉMICO**

Memorando Nro. UEB-VRA-2024-0864-M

Guaranda, 12 de noviembre de 2024

PARA:

Sr. Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez

Rector

ASUNTO: SE REMITE INFORME FAVORABLE PARA OTORGAR AVAL ACADÉMICO AL CENTRO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AMBATO PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO DE

FORMACIÓN DE MEDIADORES

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la concesión de aval académico y/o científico de la Universidad Estatal de Bolívar, me permito hacer mención al siguiente articulado:

Artículo 12.- Informes para aval.- Una vez que los señores Vicerrectores cuenten con los informes de las dependencias correspondientes, evaluarán los contenidos y emitirán en el término máximo de tres (3) días la comunicación al Rector/a de su Visto Bueno o no a la concesión del aval académico o científico; y de ser favorable sugerirá el otorgamiento del aval académico o científico".

Artículo 13.- Del Responsable del seguimiento de la actividad académica motivo del aval.- Los Vicerrectores al otorgar el visto bueno favorable a la concesión del aval deberán proponer un/a profesor/a que será responsable de realizar el seguimiento respectivo del evento enla comunicación al Rector/a.

Artículo 16.- Del Acta de Compromiso.- Los términos del otorgamiento del aval académico y/o científico, serán incorporados en un acta de compromiso suscrita por el señor Rector y el o los representantes legales de la entidad solicitante, en la cual se estipulará el objetivo del aval, los beneficios y obligaciones de las partes, plazo, porcentaje de beneficio del aval, condiciones y sanciones a las que se hayan convenido. Además, contendrá una claúsula sobre el responsable del seguimiento del evento avalado. La Procuraduría de la universidad será la encargada de elaborar el Acta de Compromiso. Así mismo se hará constar que el solicitante se somete al cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 17 .- Porcentaje de beneficio del aval.- El porcentaje de beneficio institucional al concederse un aval académico - científico de eventos externos, será del veinticinco por ciento (25%) del valor total recaudado en el evento. Una vez entregado el informe financiero, por el organizador del evento a la persona responsable de la Universidad ésta controlará que se realice el depósito en la cuenta única de la universidad conforme lo establecido y según el costo del evento por el número de participantes. Emitirá un informe de conformidad con el recibo de depósito original al Rectorado y a la Dirección



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Memorando Nro. UEB-VRA-2024-0864-M

Guaranda, 12 de noviembre de 2024

Financiera, previo a la firma de los certificados por parte del señor Rector;

Artículo 18.- De los ingresos por el Aval Académico y/o Científico.- Los rubros correspondientes a los porcentajes de participación, serán consignados en la cuenta única de la Universidad Estatal de Bolívar, formando parte de los rubros de autogestión.

Este Vicerrectorado Académico, en base al Informe Técnico favorable suscrito por el Dr. Angel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, en amparo a los artículos anteriormente citados, emite los siguientes criterios:

- Sugerir otorgar el Visto Bueno para la concesión de aval académico al Centro de Mediación y Resolución de Conflictos Ambato, para la ejecución del CURSO DE FORMACIÓN DE MEDIADORES
- 2. Proponer la designación del Dr. Angel Naranjo, como Responsable del Seguimiento de la actividad académica del Aval.
- Sugerir que la Procuraduría y Dirección Financiera realicen el seguimiento de la concesión del aval de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento vigente.

Adjunto informe y expediente físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Silvia Rosa Pacheco Mendoza
VICERRECTORA ACADÉMICA

Copia:

Sr. Lic. Maximiliano Sebastián Gallmeier Jaramillo

ms

rimado el ectrónicamente por:
GISTLIVIA ROSA PACHECO
MENDOZA

| UEB UNIVERSIDAD | Universidad Estatal de Bolívar | VERSIÓN: | 1.0 |
|-----------------------|--------------------------------|----------|--------|
| UEB ESTATAL DEBOLIVAR | | PÁGINA: | 1 de 3 |
| | Informe Técnico | | |

| | | DATOS GE | ENE | RALES | |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------|----------------------------|-----------------|
| Fecha de Informe | 06/11/2024 | No. De Informe | 1004-D-F-10:SP-1 | | |
| | | | (| Contacto | |
| Funcionario Responsable | Nombre | Extension Telefóni | BIN 15 12 12 | Correo Electrónico | Cargo Docentes |
| de Informe | Antonio Sánchez Smith | asanchez@ueb.edu.ec | | Docentes Investigadores | |
| | | Contacto | | | |
| Informe dirigido a: | Nombre | Extensió n Telefónic a | | Correo Electrónico | Cargo |
| | Ángel Naranjo Estrada | | а | naranjo@ueb.edu.ec | |

ASUNTO: Informe Técnico para la concesión de aval académico al Centro de Mediación y Resolución de Conflicto Ambato para la ejecución del Curso de Formación de Mediadores

1. ANTECEDENTES

Con fecha 25 de octubre de 2024, fue recibido en la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, el memorando número UEB-VRA-2024-0841-M de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por la Dra. Silvia Rosa Pacheco Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Estatal de Bolívar, solicitando la elaboración de un informe técnico para la concesión de aval académico al Centro de Mediación y Resolución de Conflicto Ambato, presentado por el Gerente General de la Empresa Pública PROSERVI-UEB-EP, mediante Oficio No. GG-EP-EUB-269-2024, para la ejecución del Curso de Formación de Mediadores.

La mediación es un proceso de resolución de conflictos que busca facilitar la comunicación entre las partes involucradas, promoviendo acuerdos mutuos y evitando la judicialización de disputas. La capacitación de mediadores se presenta como una necesidad creciente en múltiples ámbitos, desde el familiar hasta el empresarial, pasando por el educativo y el comunitario. Este informe evalúa la relevancia, calidad, pertinencia y factibilidad de un curso de formación de mediadores.

2. BASE LEGAL

La Constitución de la Republica en su artículo 190, que se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir.

Por su parte, la Ley de Arbitraje y Mediación establece en el segundo inciso del artículo 53, que los centros que desarrollen actividades de capacitación para mediadores deberán contar con el aval académico de una institución universitaria.

La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 160 refiere, que corresponde a las instituciones de educación superior producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad

El Reglamento para la Concesión de Aval Académico y/o Científico de la Universidad Estatal de Bolívar, en su capítulo II del procedimiento para el otorgamiento del aval académico y/o científico, puesto en vigor por resolución RCU-007-2021-037, el 27 de abril del 2021, establece en su artículo 11, el procedimiento de revisión, análisis y evaluación de la solicitud una vez ingresada para conocimiento del Rector/a y establecida la autorización de inicio de trámite, serán remitidas para revisión, análisis y evaluación a las siguientes autoridades a) Aval académico interno y externo al Vicerrector/a Académico/a (...) Una vez verificada la documentación completa, se solicitara informes técnicos de relevancia, calidad, pertinencia y factibilidad del evento, mediante la verificación de análisis de los requisitos exigidos, para la concesión del aval emitido por las dependencias correspondiente, así como un informe financiero cuando tenga un componente económico a la proyección financiera presentada por el organizador del evento en la solicitud. Estos informes serán presentados al Vicerrector/a de Investigación y Vinculación en el término de 5 días.

3. INFORME TÉCNICO

La propuesta del Centro de Mediación y Resolución de Conflicto Ambato, para la ejecución del Curso de Formación de Mediadores, constituye un instrumento que contiene los lineamientos de capacitación para fortalecer la función sustantiva de la academia a través de la discusión académica de la temática.

Relevancia

La mediación se ha consolidado como una alternativa eficaz y menos confrontativa para resolver los conflictos, siendo relevante el curso de formación de mediadores, ya que la creciente complejidad de las relaciones sociales y laborales ha conducido a un aumento en los conflictos y la mediación ofrece una salida que favorece la comunicación y el entendimiento, además, el proyecto contempla una formación académica adecuada, teniendo en cuenta que la carga en los sistemas judiciales se puede reducir significativamente mediante la capacitación de mediadores, quienes facilitarán la solución de conflictos antes que lleguen a instancias judiciales. Además, contribuye este curso al desarrollo de habilidades blandas como la comunicación, la empatía y la negociación, esenciales en el contexto actual.

Calidad

La calidad del curso de formación es suficiente y fundamental para garantizar la efectividad de los mediadores, considerando como criterios los fundamentos teóricos y prácticos sobre mediación, resolución de conflictos y ética profesional, siendo la base la experiencia en mediación y formación comprobada en el área, que aseguran la calidad del aprendizaje.

Pertinencia

La pertinencia del curso está en función de las necesidades de nuestro contexto, la Academia Universitaria debe contribuir con la consolidación de una cultura de paz en virtud de su responsabilidad social, la que refleja las realidades culturales y sociales de los participantes, resultando pertinente en distintos contextos como el familiar, escolar, laboral o comunitario, ajustando los contenidos a cada uno de ellos, en este mismo orden también resulta para los profesionales y docentes de la Universidad Estatal de Bolívar.

Factibilidad

El curso de formación es factible ya que existe la disponibilidad de espacios adecuados y materiales didácticos para su realización, así como los participantes para la implementación exitosa del mismo, teniendo como objetivo general, la formación de profesionales capaces de guiar y resolver conflictos de materias transigibles, mediante el uso eficiente de la escucha y el conocimiento de los recursos para garantizar la satisfacción de las partes, mediante una resolución justa y equitativa, respetando el marco legal.

4. CONCLUSIONES

El documento presentado como anexo a la petición del curso de formación de mediadores cumple con los cuatro requisitos expuestos, es relevante, de alta calidad y pertinente a las necesidades actuales de resolución de conflictos y su factibilidad está condicionada por diversos factores que benefician a los individuos y organizaciones que participan. Contribuye al cumplimiento de los objetivos del convenio marco y contribuye a la articulación de la Universidad con las necesidades del entorno.

5. RECOMENDACIONES

En virtud del análisis realizado se recomienda, que el presente informe sirva como base para la toma de decisiones respecto a la implementación del curso de formación de mediadores, resaltando su potencial para transformar la gestión de conflictos en la sociedad actual, concediéndose el Aval Académico del evento externo.

| Datos | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|----------|--------------------------|-------------------|------------------------|
| Firma | ANTONIO SANCHEZ SMITH | AMEL TROORO | DIAMENDOZA |
| Nombre y | Antonio Ofmolese Conide | Dr. Ángel Teodoro | Dra. Silvia Rosa |
| Apellido | Antonio Sánchez Smith. | Naranjo Estrada | Pacheco Mendoza |
| Cargo | Docente Investigador | Decano | Vicerrectora Académica |



| DOCUMENTOS A PRESENTAR POR PARTE DE LOS OPERADORES | | |
|---|--------|--------------|
| ACADÉMICOS. | | NO |
| 1. Información del solicitante: | CUMPLE | NO CUMPLE |
| a) Solicitud de Aval Académico. | X | |
| b) Datos de los Organizadores (Nombres completos, cédula, teléfono, email, | | |
| función, etc.) | X | |
| c) Datos de la Institución (RUC, Permisos de funcionamiento, etc.) | X | |
| d) Datos del responsable directo del evento (Coordinador General). | X | |
| 2. Propuesta del proyecto denominado: "Información General del Evento" que contendrá: | | |
| a) Tipo de evento | X | |
| b) Nombre del evento | X | |
| c) Breve descripción y justificación del evento. | X | |
| d) Objetivos (general y específicos) | X | |
| e) Modalidad de estudio. | X | |
| f) Fechas y horarios del evento. | Х | |
| g) Costos del evento (Plan Económico o financiamiento) | Х | |
| h) Duración (Horas presenciales, virtuales, autónomas) | X | |
| i) Cronograma de actividades. | X | |
| j) Metodología de aprendizaje. | X | |
| k) Resultados de aprendizaje. | X | |
| 1) Contenido curricular o Sílabos (Planes Analíticos) | X | |
| m) Datos de los profesores, ponentes, expositores, facilitadores, instructores y/o capacitadores que impartirán el evento (Nombres completos, cédulas, título de la ponencia, institución de procedencia, breve | | |
| currículo) | X | |
| n) Recursos a utilizar (Infraestructura, tecnológicos, materiales) o) Sede (lugar, dirección) y Ambiente donde se desarrollará el evento | X | |
| (auditorios, aulas, salones, bibliotecas, otros) | X | |
| p) Bibliografía básica y complementaria. | X | |
| q) Sistema de evaluación de participantes. | X | |
| r) Cupos máximos y mínimos. | X | |
| s) Sistema de ejecución, control y evaluación académica del evento | | |
| (instructor o capacitador, organizador del evento, condiciones del entorno, | | |
| ambiente, etc.) | X | |
| t) Protocolo de control, legalización y emisión de certificados. | X | |
| 3. Informe financiero (Ingresos y egresos detallados) | X | |
| 4. Plan de promoción del evento. | X | |
| 5. Nombramiento del representante legal debidamente registrado. | Х | |
| 6. Declaración del Impuesto a la Renta del año inmediato anterior. | X | |
| 7. Certificado de cumplimiento tributario, IESS. | X | |

Revisado por: Ing. Christian Guerrero Sánchez **EMPRESA PÚBLICA PROSERVI-UEB-EP.**

Christian Grenore













Ambato, 09 de octubre de 2024

Señor

PH.D. Arturo Rojas Sánchez

Rector de la Universidad Estatal de Bolívar (UEB)

De mi consideración

En su despacho. -

Es grato para nosotros poner en su conocimiento los servicios profesionales y personalizados del Centro de Mediación y Resolución de Conflictos "Ambato", constituido legalmente y acreditado por el Consejo de la Judicatura para ejercer la profesión de mediación y resolución de conflictos, siendo nuestros usuarios quienes avalan nuestra excelencia y profesionalismo.

Por medio de la presente nos permitimos solicitar el aval académico de la Universidad Estatal de Bolívar (UEB) para la ejecución de cursos de formación de Mediadores, para lo cual nos permitimos adjuntar a la presente, la propuesta para el proyecto de cursos de formación de Mediadores; quien suscribe, Ab. Md. Angelo Paul Vélez Brito Mg. director del Centro de Mediación y Resolución de Conflictos "Ambato" se compromete a sustentar en debida forma y a respaldar la propuesta que se describe de conformidad con lo expuesto en la presente.

Correo: c.mediacionambato@hotmail.com; paulvelezldu@hotmail.com

Teléfono: 032-855781; 0996781446; 0998870962.

Por la favorable atención, que se le dé a la presente suscribo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Ab. Md. Paul Vélez Brito Mg.

Director

Centro de Mediación Ambato















1) INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Nombre:

Centro de Mediación y Resolución de Conflictos Ambato

Registro CJ:

102

RUC:

1804302857001

Director:

Ab. Paul Vélez Brito Mg.

Oficina Matriz:

Tungurahua, Ambato, calle Mera y Rocafuerte, edificio Mora,

tercer piso

Oficina 1:

Pichincha, Quito, calle Ismael Solís S/N y Alfredo Luna Tobar,

sector Armenia 2

Oficina 2:

Tungurahua, Píllaro, calle Bolivar y Narváez

Teléfonos:

032825781 / 0996781446

Correo electrónico:

c.mediacionambato@hotmail.com

Coordinador Académico:

Ab. Paul Vélez Brito Mg.

C.C.:

1804302857

Correo electrónico:

ab.paulvelez33@hotmail.com

paulvelezldu@hotmail.com

Teléfono:

0998870962











2) INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO:

a) Tipo de evento:

Curso por aprobación

b) Nombre del evento:

Curso de Formación de Mediadores

c) Breve descripción y justificación del evento:

En un mundo cada vez más interconectado y diverso, los conflictos surgen con frecuencia en diferentes contextos: laboral, empresarial, familiar, educativo y comunitario. La mediación proporciona un método estructurado y neutral para resolver estos conflictos de manera efectiva y satisfactoria para todas las partes involucradas.

El curso de formación de mediadores ofrece las habilidades y herramientas necesarias para abordar estos conflictos de manera profesional, promoviendo la armonía y el entendimiento mutuo. Esta formación profesional no solo enseña técnicas específicas para ayudar a resolver disputas, sino que también desarrolla habilidades interpersonales clave, como la comunicación efectiva, la empatía y la negociación. Estas habilidades son valiosas no solo en la mediación, sino también en la interacción diaria con colegas, familiares y miembros de la comunidad, contribuyendo a una comunicación más efectiva y a relaciones más saludables.

La resolución de conflictos mediante la mediación puede ser significativamente más rápida y económica que otros métodos, como litigios o arbitrajes. Al invertir en la formación de mediadores, las empresas, instituciones, organizaciones y comunidades pueden reducir los costos asociados con disputas prolongadas y costosas, y minimizar el impacto negativo que los conflictos no resueltos pueden tener en la productividad y el bienestar general.

La formación en mediación ofrece una oportunidad para el desarrollo profesional al proporcionar una certificación y habilidades adicionales que pueden mejorar las perspectivas de carrera. Además, el proceso de formación también favorece el crecimiento personal, ayudando a los individuos a manejar mejor sus propias emociones y a abordar conflictos de manera constructiva en su vida diaria.











a 22:00 pm paralelo "A"; y, jueves y viernes en el horario de 18:00 pm a 22:00 pm y los sábados de 09:00 am a 13:00 pm paralelo "B".

g) Costos del evento:

El valor del curso de formación de mediadores para cada estudiante será de CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 460) más IVA. De este valor, existe un descuento del 10 % por pronto pago, así como, habrá facilidades de pago, las dos primeras cuotas de \$150 y la tercera de \$160 más el IVA correspondiente.

h) Duración:

| Componente total de | Componente teórico | Componente práctico |
|---------------------|--------------------|---------------------|
| horas | | |
| 100 horas | 30 horas | 70 horas |

| Componente total de | Sincrónico | Asincronico o autónomas |
|---------------------|------------|-------------------------|
| horas | | |
| 100 horas | 76 horas | 24 horas |

| Componente total de horas | Duración | Clases virtuales |
|---------------------------|-----------|---|
| 100 horas | 7 semanas | Paralelo A: lunes, martes y miercoles |
| | | de 18:00 a 22:00 |
| | 3.48 | Paralelo B: jueves y viernes de 18:00 a |
| | 2.7.8 | 22:00 y sábados de 09:00 a 13:00 |

i) Cronograma de actividades:

| Modulo | Semanas | Días | Horas | Sincrónicas | Asincronico |
|-------------------------------------|---------|-------------|-------|-------------|-------------|
| | | | | | 0 |
| | 40% | | | | autónomas |
| Módulo I: Características generales | 1 | 1 | 5 | 4 | 1 |
| de la mediación | | | | | |
| Modulo II: Mediación en el | 1 | 1 | 5 | 4 | 1 ~- |
| contexto constitucional y legal | | September 1 | | | |
| Módulo III: El conflicto, | 1 y 2 | 3 | 15 | 12 | 3 |
| comunicación y negociación | 10 | | | | |
| Módulo IV: El proceso de la | 2 | 1 | 5 | 4 | 1 |
| Mediación I y II | | | | | |
| Módulo V: Taller practico | 3,4y5 | 7 | 38 | 28 | 10 |
| Mediacion en Derecho (Paralelo | | | | | |
| "A") | | | | | |
| Módulo V: Taller practico | 3,4y5 | 7 | 38 | 28 | 10 |
| Mediacion Empresarial (Paralelo | | | | | |
| "B") | | | | | |











- ✓ Habilidad para identificar las causas subvacentes del conflicto y gestionar de manera efectiva las emociones y tensiones entre las partes.
- ✓ Desarrollo de técnicas para promover el entendimiento mutuo y la colaboración entre las partes en conflicto.

Imparcialidad y Neutralidad:

✓ Capacidad para mantener una actitud imparcial y neutral durante el proceso de mediación, garantizando que las decisiones sean tomadas por las partes y no influenciadas por el mediador.

Técnicas de la negociación:

- ✓ Aprendizaje de técnicas de negociación que ayuden a las partes a alcanzar acuerdos mutuamente beneficiosos.
- ✓ Facilitar la identificación de intereses comunes y la búsqueda de soluciones creativas.

Solución de Problemas:

- ✓ Capacidad para guiar a las partes en la identificación y evaluación de opciones para resolver el conflicto de manera constructiva.
- ✓ Fomentar el análisis conjunto de las opciones de resolución y ayudar en la toma de decisiones.

Aspectos ticos y Legales:

- ✓ Comprensión de los principios éticos, como la confidencialidad, el consentimiento informado y el respeto por la autonomía de las partes.
- ✓ Conocimiento de las normas legales que regulan el proceso de mediación, dependiendo del contexto en que se trabaje (familiar, laboral, civil, etc.).

Autogestión y Reflexión Personal:

- ✓ Capacidad para reflexionar sobre el propio desempeño como mediador, identificar áreas de mejora y manejar el estrés y las emociones personales durante el proceso. Al final del curso, el objetivo es que los participantes puedan actuar como mediadores eficaces, utilizando las herramientas adquiridas para facilitar la resolución pacífica de conflictos en diversos contextos.
- Contenido curricular o Sílabos:
- Componente Teórico (30 horas académicas 30% teórico) (24 horas sincrónicas y 6 horas autónomas):
- ✓ MÓDULO I.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA MEDIACIÓN:
 - (5 horas) (4 horas sincrónicas) (1 hora autónoma)
 - 01: Conceptos, principios generales y aproximaciones metodológicas
 - 02: Principios jurídicos de la mediación en el mundo y en el Ecuador
 - 03: Perfil del mediador y la mediadora









- 19: Materia Laboral (2)
- 20: Materia tributaria (2)
- 21: Materia consumidores y usuarios (2)
- 22: Ejecución de Acta de Mediacion (2)
- 23: Mediacion y conciliación penal y transito (4)
- 24: Mediacion Deportiva (8)
- ✓ MÓDULO V.- TALLER PRACTICO MEDIACION EMPRESARIAL (PARALELO B): (38 horas) (28 horas sincrónicas) (10 horas autónomas):
 - 17: Introducción, generalidades y conceptos (4)
 - 18: Mediacion mercantil (4)
 - 19: Recuperación de cartera (4)
 - 20: Conflictos por propiedad intelectual y relaciones públicas (4)
 - 21: Conflictos entre unidades o departamentos (4)
 - 22: Conflictos entre trabajadores (2)
 - 23: Conflictos entre socios (2)
 - 24: Conflictos con proveedores y clientes (4)
- ✓ MÓDULO VI. TALLER SOBRE ELABORACIÓN DE ACTAS DE MEDIACIÓN CASOS PRÁCTICOS: (16 horas) (12 horas sincrónicas) (4 horas autónomas)
 - 25: Naturaleza del acta de mediación
 - 26: Elaboración de Actas de Mediación Total y parcial
 - 27: Elaboración de Actas de imposibilidad de Acuerdo
 - 28: Elaboración de Actas de Constancia de Imposibilidad
- ✓ MÓDULO VII.- SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS DE MEDIACIÓN (JUEGO DE ROLES): (16 horas) (12 horas sincrónicas) (4 horas autónomas)
 - 29: Simulación de audiencias
 - 30: Taller de Negociación









i Resolvemos Conflictos! i Construimos Acuerdos!





c.c. 180451894-0

Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador Máster en Derecho Privado Patrimonial Doctorando PHd en Derecho Privado Patrimonial Mediador y Arbitro en Centro de Mediacion Ambato

MÓDULO III.- EL CONFLICTO, COMUNICACIÓN Y NEGOCIACIÓN

✓ AB. ANGELO PAUL VÉLEZ BRITO:

c.c. 180430285-7

Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador Psicólogo General Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal Magíster en Mediacion y Arbitraje Director del Centro de Mediacion Ambato

MÓDULO VI. - TALLER SOBRE ELABORACIÓN DE ACTAS DE MEDIACIÓN - CASOS PRÁCTICOS MÓDULO VII.- SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS DE MEDIACIÓN (JUEGO DE ROLES)

n) Recursos a utilizar:

La infraestructura tecnológica necesaria para dictar el curso de formación de mediadores tendrá los siguientes componentes:

- ✓ Plataforma de aprendizaje Moodle: Un sistema o plataforma donde los participantes puedan acceder al contenido del curso, realizar actividades, y comunicarse con el docente y otros participantes.
- ✓ Herramienta digital de clases en vivo Zoom o Microsoft Teems: Son plataformas de comunicación y colaboración en línea que permiten a las personas realizar tomar clases en vivo, videoconferencias, llamadas de audio, compartir archivos y colaborar en tiempo real, para facilitar la interacción entre participantes y docentes.
- ✓ Material digital: Material educativo como videos, presentaciones, documentos y actividades interactivas que se pueden acceder en línea.

o) Sede:

Pese a que el curso de formación de mediadores será modalidad 100% en línea, los participantes tendrán la oportunidad de realizar sus prácticas de manera presencial si así lo desean en la oficina matriz del Centro de Mediacion Ambato ubicado en Tungurahua, Ambato, calle Mera y Rocafuerte, edificio Mora, tercer piso.

p) Bibliografía básica y complementaria: Libros de referencia:

- ✓ "The Mediation Process: Practical Strategies for Resolving Conflict" Christopher W. Moore.

 Este libro es uno de los textos más influyente en la mediación. Ofrece un enfoque práctico
 sobre cómo llevar a cabo el proceso de mediación en diversas situaciones, desde conflictos
 familiares hasta disputas comerciales.
- ✓ "Conseguir el Sí: negociar acuerdo sin dar la vida" Roger Fisher, William Ury y Bruce Patton.

 Este clásico de la negociación es fundamental para los mediadores, ya que enseña la teoría de la negociación basada en intereses, un enfoque clave para la resolución de conflictos.
- ✓ "Mediating Dangerously: The Frontiers of Conflict Resolution" Kenneth Cloke.











Este recurso ofrece actividades y dinámicas para enseñar técnicas de mediación de forma interactiva.

g) Sistema de evaluación de participantes:

El sistema de evaluación de los participantes del curso de formación de mediadores está diseñado para medir el aprendizaje, la comprensión y las habilidades adquiridas por los participantes con un enfoque de evaluaciones formativas como sumativas:

- ✓ Exámenes o pruebas escritas: Exámenes con preguntas cerradas (opción múltiple, verdadero/falso) o abiertas (ensayos, desarrollo de conceptos).
- ✓ Tareas o trabajos prácticos: Ejercicios más complejos, como estudios de caso, informes o proyectos que requieren investigación o aplicación de los conocimientos adquiridos.
- ✓ Proyectos grupales: Proyectos colaborativos en los que los participantes trabajan en equipo para resolver problemas o desarrollar una propuesta.
- ✓ Portafolio o expediente: Los estudiantes recopilan y presentan una colección de trabajos que han realizado durante el curso.
- ✓ Evaluación por competencias: Evalúa si los estudiantes han adquirido las competencias específicas necesarias para el curso. Esto implica medir habilidades prácticas, teóricas, y de resolución de problemas.
- ✓ Evaluación final (sumativa): Se realiza al final del curso para medir el aprendizaje general del estudiante. Suele ser un examen final, un proyecto grande o la presentación de un trabajo.
- ✓ Simulaciones o rol: En cursos de habilidades prácticas, las simulaciones permiten a los estudiantes aplicar lo aprendido en situaciones simuladas pero realistas.

La ponderación de evaluación en el curso de formación de mediadores será:

- ✓ Participación activa en foros y clases: 30%
- ✓ Exámenes o quizzes cortos: 20%
- ✓ Proyectos individuales o grupales: 20%
- ✓ Trabajo final o examen sumativo: 30%

r) Cupos máximos y mínimos:

El número máximo de participantes por paralelo será de 60 personas y mínimo 20. Se podrán aperturar hasta 2 paralelos por cada cohorte del curso de formación de mediadores.

s) Sistema de ejecución, control y evaluación académica del evento:

Se detalla en el siguiente INSTRUCTIVO DEL CURSO DE FORMACIÓN DE MEDIADORES DEL CENTRO DE MEDIACION AMBATO CON EL AVAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

t) Protocolo de control, legalización y emisión de certificados:

INSTRUCTIVO DEL CURSO DE FORMACIÓN DE MEDIADORES DEL CENTRO DE MEDIACION AMBATO CON EL AVAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Capítulo I

Art. 1.- Generalidades. - El curso de formación de mediadores es organizado y ejecutado en su totalidad por el Centro de Mediacion Ambato con el aval académico de la Universidad Estatal de











Art. 9.- Evaluación académica. — El sistema de evaluación de los participantes del curso de formación de mediadores está diseñado para medir el aprendizaje, la comprensión y las habilidades adquiridas por los participantes con un enfoque de evaluaciones formativas como sumativas, por lo que, la ponderación de evaluación de cada módulo del curso de formación de mediadores será:

- a) Participación activa en foros y clases: 30%
- b) Exámenes o quizzes cortos: 20%
- c) Proyectos individuales o grupales: 20%
- d) Trabajo final o examen sumativo: 30%

La calificación final de cada módulo será sobre 10, siendo la calificación mínima para aprobarlo de 7/10. Al final del curso se sumarán las calificaciones de todos los módulos y se obtendrá el puntaje final del curso de formación de mediadores, siendo la calificación mínima para aprobarlo de 7/10.

Art. 10.- Derechos y obligaciones de los docentes. – Los docentes tendrán los siguientes derechos y obligaciones en el curso de formación de mediadores:

- a) Libertad de pensamiento y catedra;
- b) Mantener el debido respecto con los organizadores del curso, compañeros docentes y participantes;
- c) Preparar su material académico y didáctico para cada módulo;
- d) Asistir puntualmente a clases;
- e) Notificar su inasistencia a clases con la debida anticipación en casos imprevistos de fuerza mayor o caso fortuito;
- f) No abandonar la clase y cumplir con las horas académicas asignadas;
- g) Revisar y calificar las tareas y evaluaciones que compongan el módulo;
- h) Entregar en la fecha establecida y en el formato creado para su efecto las calificaciones y asistencia de los participantes por curso, con su respectiva firma y sello de responsabilidad;
- i) Informar inmediatamente al director del Centro de Mediacion Ambato sobre cualquier novedad que se presente en el curso de formación de mediadores;
- j) Entregar la respectiva factura por honorarios profesionales;
- k) Cobrar el valor por honorarios profesionales pactados por el módulo impartido; y,
- Realizar cualquier sugerencia sobre el curso y opciones de mejora al director del Centro de Mediacion Ambato.

Art. 11.- Derechos y obligaciones de los participantes. — Los participantes tendrán los siguientes derechos y obligaciones en el curso de formación de mediadores:

- a) Ser informados sobre el contenido total del curso;
- Mantener el debido respecto con los organizadores del curso, docentes y compañeros participantes;
- c) Entregar la información y documentos solicitados en el tiempo y formatos señalados para su respectiva inscripción;
- d) Realizar el respectivo pago de inscripción en las fechas señaladas, no existirá reembolso de valores bajo ningún concepto;
- e) Asistir a clases de manera puntual y cumplir con el mínimo de asistencia por cada módulo;
- f) Participar activamente en clases;
- g) Cumplir con las respectivas tareas, evaluaciones y demás actividades académicas, a fin de obtener la calificación mínima de aprobación por modulo;
- h) Presentar sus respectivos justificativos por inasistencia hasta 48 horas después del suceso; y,











- ✓ El valor de profesores se calcula a un promedio de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50,00) por hora, teniendo 100 horas por curso, el valor a cancelar por este rubro es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.000,00)
- ✓ Los gastos administrativos representan rubros que sirvan para la ejecución del curso como plataformas digitales, licencias, movilización, etc., se calcula un valor MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000,00)
- ✓ Los gastos de graduación representan rubros que sirvan para la realización del evento de graduación virtual, incluyendo el certificado, se calcula un valor MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000,00)
- ✓ Los gastos de maketing representan rubros de la inversión para dar a conocer y ofertar el curso de formación de mediadores, se calcula un valor DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.000,00)
- ✓ El valor total de ingresos por cada curso teniendo en cuenta un numero de 60 participantes seria de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 27.600,00), descontando el valor total de egresos que ascienden a la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 15.900,00), la utilidad neta por curso para el Centro de Mediacion Ambato seria de ONCE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 11.700,00).

4) PLAN DE PROMOCIÓN DEL EVENTO:

El plan de marketing para el curso de formación de mediadores implica un enfoque estratégico para atraer, captar y convertir a los participantes ideales. El objetivo es comunicar el valor del curso, posicionarlo correctamente y generar conversiones mediante una serie de tácticas y canales de marketing que a continuación se detalla:

I. Análisis de la situación:

- ✓ Producto: El curso de formación de mediadores. Aquí hay que describir el contenido, la metodología (online), la duración, el costo y las certificaciones ofrecida.
- ✓ Competencia: Investigar otros cursos de formación de mediadores en el mercado. Identificar sus puntos fuertes y débiles, precios y estrategias de marketing.
- ✓ Objetivo Público: Identificar el perfil ideal de los participantes. Algunos segmentos potenciales pueden incluir:

Profesionales del derecho, educación o trabajo social.

Profesionales de la administración, contabilidad o auditoria.

Personas interesadas en resolución de conflictos o mediación familiar/laboral.

Organizaciones que requieren personal capacitado en mediación.

Individuos que buscan mejorar habilidades comunicativas y de negociación.

II. Definición de Objetivos:

Los objetivos deben ser claros, medibles y alcanzables:

- ✓ Aumentar la visibilidad del curso en un 30% en los próximos 4 meses.
- ✓ Obtener 100 inscripciones en el curso en la primera cohorte.
- ✓ Generar una lista de 1000 leads (potenciales interesados) a través de una campaña de marketing digital.

III. Propuesta de Valor:













Investigación de mercado.

Desarrollo de la landing page.

Creación de contenido para blog y redes sociales.

Inicio de campañas de email marketing.

Anuncios en Google y redes sociales.

Mes 3-4:

Webinars y eventos virtuales.

Publicación de videos testimoniales.

Monitorización y optimización de campañas SEM.

Mes 5-6:

Implementación de promociones por inscripciones tempranas.

Continuación de campañas de contenido y anuncios pagados.

Evaluación y ajustes en la estrategia de marketing en función de resultados.

VII. Medición y KPIs:

Para medir el éxito de las acciones de marketing, se deben definir indicadores clave de rendimiento (KPI), como:

- ✓ Tráfico al sitio web (especialmente a la landing page del curso).
- ✓ Tasa de conversión de visitantes a estudiantes.
- ✓ ROI de las campañas pagas.
- ✓ Cantidad de leads generados.
- ✓ Participación en webinars y eventos virtuales.
- ✓ Inscripciones finales.

VIII. Presupuesto:

El presupuesto para el presente proyecto será de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.000,00).

IX. Estrategias de Fidelización:

- ✓ Crear una comunidad online donde los estudiantes puedan interactuar.
- ✓ Ofrecer actualizaciones o cursos complementarios a los graduados.
- ✓ Enviar contenido exclusivo a los egresados sobre avances en mediación y nuevas oportunidades laborales.
- ✓ Ofrecer descuentos para futuros cursos.

X. Revisión y Optimización:

Evaluar mensualmente las estrategias implementadas para ajustar la campaña según los resultados. Implementar mejoras en las áreas con menor rendimiento y potenciar aquellas que generen mayor retorno.

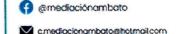
Este plan cubre las fases esenciales de un marketing eficaz para un curso de formación de mediadores, asegurando que el curso no solo tenga visibilidad, sino que también atraiga a los estudiantes adecuados y convierta el interés en inscripciones.

5) NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE:











En mi calidad de Secretaria General del Consejo de la Judicatura, designada mediante Resolución No. 003-2019 aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 7 de febrero de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4, 10, 11, 13 y 16 del Instructivo de Registro y Funcionamiento de Centros de Mediación, expedido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en Resolución No. 026-2018 de 20 de febrero de 2018, publicado en el Registro Oficial, suplemento 209 de 27 de marzo de 2018,

CERTIFICO

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria No. 036-2020 celebrada el 02 de junio de 2020, resolvió autorizar el registro del CENTRO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AMBATO, ubicado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua. La Secretaria General otorga al centro de mediación el REGISTRO número 102 e incorporó los datos en los respectivos libros de registro.

En Quito, Distrito Metropolitano, a veintinueve de junio de 2020

Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán Secretaria General

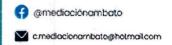
Observacion: La Sepretaria General del Consejo de la Judiciatura, no se responsabilità por la variational y estato de los documentos presentados para el registra por parte del dinotor o representante del cartro, que pueda industria entre o equinacción, mil al usa delesa o fraudulante de seta estificada. El presente centificado tedará una validaz de des (2) años, diesta la fecha de acrobeción por parte del Pistro del Consejo de la Judiciatina, del registro del contre de mediación, conforme la dispons el articulo 11, inciso 2 del instructivo de Registro y Funcionamiento del Centros de Mediación, aprobado mediamiente Resolución No. 026-2018 de 20 de febrero de 2013, y publicado en el Registro Dicial, suplamento 206 de 27 de marco de 2016.

Construyendo justicia para la paz social









6) DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR:

Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación

1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

Tributaria:

Identificación: Periodo Fiscal:

1804302857001

Razón Social: Tipo Declaración: VELEZ BRITO ANGELO PAUL

| Formulario Sustituye: | | | | | | |
|--------------------------|---|--|--|--|-------------------|-----------|
| | 14 1 15 TO THE THE TABLE | ESTADO DE SITU | ACION FINANCIERA | Many at the same of the same o | No. | SECTION . |
| CTIVO | COLONE DE DESCRIPTO | | | AT STATE OF THE ST | | Albert |
| ACTIVOS COI | RRIENTES | | | | 1000 | |
| | Efectivo y equivalentes al efectivo | | | "特别"。1953年的特別的基本企業 | 311 | 0.00 |
| | Inversiones corrientes | to an individual property when the property constructions of | ENTERNANCE SERVICE SER | | 312 | 0.00 |
| | (-) Deterioro acumulado del valor de inve | ersiones corrientes | | | 313 | 0.00 |
| | CUENTAS Y DO | OCUMENTOS POR COBR Relacionadas | AR COMERCIALES CORRIE | NTES | | |
| | | | ocales | | 314 | 0.00 |
| | | | Del exterior | · | 315 | 0.00 |
| | | No Relacionadas | | | The second second | |
| | | | ocales | 电影视象 医阿萨斯斯斯斯氏病 中原位的 | 316 | 0.00 |
| | | I | Del exterior | | 317 | 0.00 |
| | OTRAS CUENTA | AS Y DOCUMENTOS PO | R COBRAR CORRIENTES | | | |
| | | Otras relacionadas | j. | | | |
| | | ar I | ocales | | 318 | 0.00 |
| | | 1 | Del exterior | | 319 | 0.00 |
| | | No relacionadas | | | | |
| | | | el SRI, conforme la declaraciónrealizada | | | |
| 经 | CÓDIGO VERIFICADOR | NÚM | ERÓ SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN | | PÁGINA |

| DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE | La informac | ión reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada | por el contribuyente | |
|--|---------------------|--|----------------------|--------|
| | CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN | PÁGINA |
| | SRIDEC2024108888074 | 872639799528 | 14-03-2024 | 1 |









| | Activos por Impuestos diferidos | no corrientes | | | 431 | (|
|---|--|--|--|--|---------------------------|---------------------------------------|
| | TOTAL ACTIVOS FINANCIER | OS NO CORRIENTES | | TANK TO ALM THE TANK | 429 | (|
| | MITCHEST AND ADDRESS OF THE PERSON OF THE PE | AND A SECURE OF PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON | | orrientes medidos a costo amortizado | 425 | (|
| | Otros | ectivos financieros no | and the first and the first state of the first stat | | 424 | |
| | | Kindalani | Relacionados | the state of the s | 423 | |
| | ii/Codite | Acres de la constante de la co | cionados | | 422 | (|
| | (-) Det | | valor de cuentas y documentos por co | obrar por incobrabilidad no corrientes (provis | iones para cre | POILOS |
| | galain. | | Del exterior | hard and beautiful and a second second | 421 | (diesa |
| | a secondar | | Locales | | 420 | |
| | | No F | Relacionados | * * <u>*</u> | | |
| | | | Del exterior | | 419 | |
| | | | Locales | | 418 | MICH. |
| | 3440 | | cionados | | | |
| | Otras | cuentas y documentos | por cobrar no corrientes | | Section of the section of | |
| | | | Del exterior | | 417 | 130/1300 ₁ |
| | | NOH | Relacionados Locales | | 416 | PUBLIC |
| | | No 5 | Del exterior | | 415 | |
| | | | Locales | | 414 | |
| | | Rela | cionados | | 5000000000 | STAMMAN |
| | Cuenta | | obrar clientes no corrientes | | | |
| | | 0.000 | eteriore acumulado del valor de invers | siones no corrientes | 413 | |
| | | Otra | AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT | | 412 | March Control |
| | , IVOIS | HOME DANS | ubsidiarias, asociadas y en negocios | conjuntos | 411 | |
| | WARRY Law Control of the Warry Control of the Contr | ones no corrientes | | | ACCOUNTS TO | mar plant |
| | TOTAL ACTIVOS INTANGIBLE ACTIVOS FINANCIEROS NO | CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE | | | 389 | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |
| | To the property | erioro acumulado de a | ctivos intangibles | | 387 | |
| | numerican de la constitución de | rtización acumulada o | percentage of the percentage o | | 386 | (CARROLLES |
| - | are well-streament to the con- | 191 | .52557 30 | CE HOLDER PROFES | | |
| | SRICEC2024108688074 | | 672039799528 | 14-03-2024 | 39 | 一: |
| | CÓDIGO VERIFICADOR | La información reposa en l | a base de datos del SRI, conforme la declaración NÚMERO SERIAL | ealizada por el contribuyente FECHA RECAUDACIÓN | | PÁG |
| | Otros | | | | 385 | (|
| | 2000000000 | es en acuerdos de cor | ncesión | CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR | 384 | (|
| | SECTION AND PROPERTY. | CALLES CONTRACTOR OF THE PARTY | ienes arrendados mediante arrendan | niento operativo | 383 | |
| | Marcas, | patentes, licencias y | otros similares | | 382 | • |
| | A ALCOHOL SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY O | as o goodwill (derech | o de llave) | | 381 | |
| | ACTIVOS INTANGIBLES | | | CONTRACTOR DE MANAGEMENT AND A | | |
| | ALC: MONEY COM | | IEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVO | AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT | 379 | |
| | | A COMPANY TO SERVICE A STATE OF THE PARTY OF | ctivos biológicos no corrientes (anima | the commence of the commence o | 372 | una. |
| | 1-2-15 (1-2-25) (1-2-25) | LIGHT CHILD IN SCHOOL SERVERS SHOULD BE READ OF THE RE | es (animales y plantas vivas) ctivos biológicos no corrientes (anima | iles v olantas vivas) | 370 | |
| | and the second s | Control of the Contro | ropiedades de inversión | | 369 370 | (|
| | \$745-\$340.04040 | Mary and the company of the specific of the sp | ropiedades de inversión | | 368 | (|
| | | ades de inversión | | | 367 | (|
| | | | ctivos para exploración, evaluación y | | 366 | (|
| | | AND THE PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PARTY AND ADMINISTR | publicated busines applicated by the process of the process of the publication of the pub | y explotación de recursos minerales | 365 | (|
| | | The same of the sa | uación y explotación de recursos min | many than extrapolate recording to the contract of the contrac | 364 | |
| | The second secon | Paristral Paristration of the Contraction of the Co | uación y explotación de recursos min | erales (tangibles) | 363 | (|
| | | | ropiedades, planta y equipo opiedades, planta y equipo | THE STATE OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE STATE OF THE S | 362 | · |
| | 2646962647.00 | opiedades, planta y e | Mary in the contract of the co | AND THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE | 360 361 | 0 |
| | and the second section of the section of the second section of the secti | CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF | por contratos de arrendamiento finan- | ciero | 359 | C |
| | 20 00000000000 | productoras (agricultu | | | 358 | 0 |
| | Vehículo | s, equipo de transpor | te y caminero móvil | | 357 | 0 |
| | Equipo o | e computación y soft | ware | | 356 | 0 |
| | NORTH TO A STATE OF | eronaves, barcazas y | DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF | TO THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PARTY. | 355 | 0 |
| | | ria, equipo, instalacio | nes v adecuaciones | | 354 | 0 |
| | Strategy areas | ciones en curso y otro y enseres | os activos en transito | THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN PARTY OF THE PERSON NA | 353 | 0 |
| | and a substitute of the substi | AND RESIDENCE OF THE PARTY OF T | cepto terrenos) | NA CONSTRUCTO UTTERNO DE ENCOCADO DO CONTROS DE | 352 | 0 |
| | Edificios | | | | 351 | 0 |







| 建设 | CÓDIGO VERIFICA SRIDEC202410888 | | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN | ADVSSV 4 | PAGI |
|--|--|------------------------------|--|--|------------------|--|
| | | La información re | eposa en la base de datos del SRI, conforme la declaracións | nalizada per el contribuyente | | |
| GRESOS | | 经生产企业 | 美国工作中区区区区 中国 | and the second second | | 400 |
| 接触技术公共 | | 企业工程是有关的 | ESTADO DE RESULTADOS | THE RESERVE OF THE PARTY OF THE | | TOTAL ST |
| TAL PASIVO Y PA | TRIMONIO | | | | 699 | |
| TAL PATRIMONIO | NETO | | | A three back constraints of the last | 698 | |
| TAL DEL PASIVO | | | | | 599 | |
| | NO CORRIENTES | | | | 569 | |
| Otros pasivos no | Appeared the Language of the Control | | | | 564 | |
| | A CANADA TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY O | rrientes por ingresos diferi | idos | | 563 | |
| | Subvenciones del ge | | | | 562 | |
| . addition por migro | Anticipos de clientes | | STATE OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY. | CONTRACTOR STREET CONTRACTOR STREET STREET | 561 | 0.60.00 |
| Pasivos por ingre | | | | | 360 | 7 |
| Otras provisiones | Particular September 1997 September | mentes por ochencios a e | impreacos | | 560 | MEST. |
| | | rrientes por beneficios a e | malandoe | Property and a service of the servic | 558 559 | ROTHER P |
| | Desahucio | | | | 557 | COLUMN TO SERVICE |
| r asivos no come | Jubilación patronal | os empleados | CONTROL OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY. | | | |
| | ntes por beneficios a l | on omplandas | | | 556 | 0 |
| THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER. | nte de arrendamientos sto a la renta diferido | mancieros por pagar | | | 555 | |
| | ancieros no corrientes | | C STRUMENT OF THE STRUMENT OF | THE CONTRACTOR OF STREET | 554 | da technicolor |
| Crédito a mutuo | | | | | 553 | |
| | | Del exterior | al de la California de la companya del la companya de la companya | | 552 | |
| | | Locales | | | 551 | |
| | No relacionadas | | | | ALMON MANAGEMENT | |
| | | Del exterior | THE PARTY OF THE P | was manufactured by semi-subscription and and prefer to the | 550 | Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the |
| | | Locales | | | 549 | |
| | Relacionadas | | | | | |
| Obligaciones con | Instituciones financio | | | | 340 | |
| | | Del exterior | | | 548 | THE R. |
| | No relacionadas | Locales | Control Contro | 42 totali Prakant problem konsuneransa telepuna meneransa sela | 547 | NAME OF THE OWNER. |
| | | Del exterior | | | 546 | |

| | | TOTAL ING | RESOS | VALOF | REXENTO |
|--|--|---------------|-------|-------|---------|
| Ventas netas locales gravadas con t | tarifa diferente de 0% de IVA | 6011 | 0.00 | 6012 | 0.0 |
| Ventas netas locales gravadas con t | tarifa 0% de IVA o exentas de IVA | 6021 | 0.00 | 6022 | 0.0 |
| Exportaciones | | 6031 | 0.00 | 6032 | 0.0 |
| Ingresos obtenidos bajo la modalida | d de comisiones o similares | 6041 | 0.00 | 6042 | 0.0 |
| Ingresos por agroforestería y silvicul | Itura de especies forestales | 6051 | 0.00 | 6052 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | | 6061 | 0.00 | 6062 | 0.0 |
| Utilidad en venta de propiedades, pl | anta y equipo | 6071 | 0.00 | 6072 | 0.0 |
| Dividendos | | | | | |
| | Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador | 6081 | 0.00 | 6082 | 0.0 |
| | Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador | 6091 | 0.00 | 6092 | 0.0 |
| Rentas provenientes de donaciones | y aportaciones | | | | |
| | De recursos públicos | 6101 | 0.00 | 6102 | 0.0 |
| | De otras locales | 6111 | 0.00 | 6112 | 0.0 |
| | Del exterior | 6121 | 0.00 | 6122 | 0.0 |
| Otros ingresos provenientes del exte | prior | 6131 | 0.00 | 6132 | 0.0 |
| Otros ingresos locales | | 6141 | 0.00 | 6142 | 0.0 |
| Ingresos por enajenación de dereche agosto de 2018) | os representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de | 6151 | 0.00 | 8152 | 0.0 |
| Ingresos por enajenación de derech agosto de 2018) | os representativos de capital sujetas a impuesto a la renta único (desde el 21 de | 6161 | 0.00 | 6162 | 0.0 |
| OTAL INGRESOS | Control of the contro | 6999 | 0.00 | | |
| entas netas de propiedades, planta y ed | quipo (Informativo) | 6001 | 0.00 | | |
| alor cobrado por reembolso como interr | mediario (informativo) | 6002 | 0.00 | | |
| gresos no objeto de impuesto a la renta | a (informativo) | 6003 | 0.00 | | |
| gresos percibidos mediante acreditació | n de dinero electrónico (informativo) | 6004 | 0.00 | | |
| ETALLE DE LA INFORMACIÓN RE | GISTRADA EN INGRESOS DEL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIV | 0) | | | Dayle |
| ACTIVIDAD EMPRESARIAL | | TOTAL ING | RESOS | VALOR | EXENTO |
| ACTIVIDAD EMPRESARIAL Actividad empresarial (distinta a la ac | ctividad sujeta al Impuesto Único) | 6211 | 0.00 | 6212 | 0.0 |
| ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL | | NON-LINE TO A | | | |

| 32 A C 20 | La informaci | ón reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada: | por el contribuyente | |
|-----------|---------------------|--|----------------------|--------|
| | CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN | PÁGINA |
| | SRIDEC2024108888074 | 872639709528 | 14-03-2024 | 8 |









COSTOS O GASTOS POR DEPRECIACIONES

| D | epreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo (excluye | activos biológico | s y propiedade | es de inversión) | | | |
|----------------|--|-------------------|----------------|------------------|------|------|------|
| | Acelerada | 7491 | 0.00 | 7492 | 0.00 | 7493 | 0.00 |
| | No acelerada | 7501 | 0.00 | 7502 | 0.00 | 7503 | 0.00 |
| D | repreciación del costo histórico de propiedades de inversión | 7511 | 0.00 | 7512 | 0.00 | 7513 | 0.00 |
| 0 | repreciación del ajusto acumulado por reexpresiones o revaluaciones | 7521 | 0.00 | 7522 | 0.00 | 7523 | 0.00 |
| D | repreciación de activos biológicos | 7531 | 0.00 | 7532 | 0.00 | 7533 | 0.00 |
| C | Mras depreciaciones | 7541 | 0.00 | 7542 | 0.00 | 7543 | 0.00 |
| OTROS COSTOS | Y GASTOS | | | | | | |
| Ã | rrendamientos | 7181 | 0.00 | 7182 | 0.00 | 7183 | 0.00 |
| N | fantenimiento y reparaciones | 7191 | 0.00 | 7192 | 0.00 | 7193 | 0.00 |
| C | Combustibles y lubricantes | 7201 | 0.00 | 7202 | 0.00 | 7203 | 0.00 |
| P | romoción y publicidad | 7211 | 0.00 | 7212 | 0.00 | 7213 | 0.00 |
| S | uministros, herramientas, materiales y repuestos | 7221 | 0.00 | 7222 | 0.00 | 7223 | 0.00 |
| Ť | ransporte | 7231 | 0.00 | 7232 | 0.00 | 7233 | 0.00 |
| c | Comisiones | | | | | | |
| | Locales | 7321 | 0.00 | 7322 | 0.00 | 7323 | 0.00 |
| | Del exterior | 7331 | 0.00 | 7332 | 0.00 | 7333 | 0.00 |
| S | leguros y reaseguros (primas y cesiones) | 7431 | 0.00 | 7432 | 0.00 | 7433 | 0.00 |
| G | Sastos indirectos asignados a sociedades residentes o establecimientos | permanentes | 1 | 7442 | 0.00 | 7443 | 0.00 |
| G | Sastos de gestión | | | 7452 | 0.00 | 7453 | 0.00 |
| fe | mpuestos, contribuciones y otros | 7461 | 0.00 | 7462 | 0.00 | 7463 | 0.00 |
| C | Bastos de viaje | | | 7472 | 0.00 | 7473 | 0.00 |
| p | VA que se carga al costo o gasto | 7481 | 0.00 | 7482 | 0.00 | 7483 | 0.00 |
| S | Servicios públicos | 7581 | 0.00 | 7582 | 0.00 | 7583 | 0.00 |
| F | Pagos por otros servicios no contemplados en casilleros anteriores | 7591 | 0.00 | 7592 | 0.00 | 7593 | 0.00 |
| F | agos por otros bienes no contemplados en casilleros anteriores | 7601 | 0.00 | 7602 | 0.00 | 7603 | 0.00 |
| Ĉ | Sastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y aportes para el fomento a las artes y la innovación en cultura | 7611 | 0.00 | 7612 | 0.00 | 7613 | 0.00 |
| AMORTIZACIONES | | | | | | | |
| A | mortización de activos para exploración, evaluación y explotación de | 7551 | 0.00 | 7552 | 0.00 | 7553 | 0.00 |

| 基础版 | CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FECHA REGAUDACIÓN | PÁGINA |
|------------|--|---------------|-------------------|--------|
| | SRIDEC202410888074 | 872639799528 | 14-03-2024 | 11 |
| | La Carlo de | ASE 27 (A-8) | 24 E TO (1E12)A | |
| | | | | |

| | recursos minerales | | | | | | |
|--------------------|--|----------------------------------|----------------------------|------------|------|------|------|
| | Amortización de activos intangibles | 7561 | 0.00 | 7562 | 0.00 | 7563 | 0.00 |
| | Otras amortizaciones | 7571 | 0.00 | 7572 | 0.00 | 7573 | 0.00 |
| TOTAL COSTOS | | | VIII TO THE REAL PROPERTY. | | | 7991 | 0.00 |
| TOTAL GASTOS | | | | | | 7992 | 0.00 |
| TOTAL COSTOS | Y GASTOS | | | | | 7999 | 0.00 |
| Baja de inventario | (informativo) | | | | | 7001 | 0.00 |
| Pago por reembols | so como reembolsante (informativo) | | | | | 7002 | 0.00 |
| Pago por reembols | so como Intermediario (informativo) | | | A STATE | | 7003 | 0.00 |
| Erogaciones efecti | uadas mediante el uso de dinero electrónico (informativo) | | | | | 7004 | 0.00 |
| Sueldos y salarios | considerados para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta | (informativo) | | | | 7005 | 0.00 |
| Decimotercera y de | ecimocuarta remuneraciones consideradas para el cálculo del an | ticipo de Impuesto a la Renta (i | nformativo) | A BATTLE G | | 7006 | 0.00 |
| Aportes patronales | s al seguro social obligatorio considerados para el cálculo del anti | cipo de impuesto a la Renta (in | formativo) | | | 7007 | 0.00 |

| | | COSTOS Y GA | STOS | |
|--|--------------|-------------|---------|---------|
| | TOTAL COSTOS | Y GASTOS | NO DEDI | UCIBLES |
| ACTIVIDAD EMPRESARIAL | - | | | |
| Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al Impuesto Único) | 7711 | 0.00 | 7712 | 0.0 |
| ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL | | | | |
| Libre ejercicio profesional | 7721 | 0.00 | 7722 | 0.00 |
| Ocupación liberal (incluye exclusivamente profesionales, comisionistas, agentes, representantes, artistas y artesanos | 7731 | 0.00 | 7732 | 0.00 |
| calificados por los organismos públicos pertinentes) | | | | |
| Arriendo de bienes inmuebles | 7741 | 0.00 | 7742 | 0.00 |
| Arriendo de otros activos | 7751 | 0.00 | 7752 | 0.00 |
| Deducciones registradas en la contabilidad por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a Impuesto | 7761 | 0.00 | 7762 | 0.00 |
| a la Renta Único (hasta el 20 de agosto de 2018) | | | | |
| Deducciones registradas en la contabilidad correspondientes a Impuesto a la Renta Único por: | | | | |
| Actividad bananeta | 7771 | 0.00 | | |
| Sector palmicultor (para los ejercicios fiscales 2018 y 2019) Actividad agropecuaria - producción y comercialización local (ejercicio fiscal 2020 y siguientos) | 7781 | 0.00 | | |
| Actividad agropecuaria - exportación (ejercicio fiscal 2020 y siguientes) | 7782 | 0.00 | | |

| Den Branch | La informació | ón repesa en la base de datos del SRI, conforme la declaracion/palizada | por el centribuyente | |
|------------|---------------------|---|----------------------|--------|
| | CÓDIGO VENIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN | PÁGINA |
| | SRIDEC0924709888074 | 872839795628 | 14 03-2024 | 12 |











| | ibidos desde sociedades NO residentes o estable | i impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de | 620 | 0.00 | 1 | |
|--|--|--|---|--|---|--|
| 2018) | o observes representativos de capital no sujetas a | i impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de | 621 | 0.00 | 641 | .0 |
| APPROXIMATION AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH | cales no registradas en casilleros anteriores de es | ta sección | 622 | 0.00 | 642 | BONG CONTRACTOR |
| Company of the Compan | el exterior no registradas en casilleros anteriores d | | 623 | 0.00 | | 0 |
| ACCURATION OF THE PERSON OF TH | IDAD EMPRESARIAL Y NO EMPRESARIAL | 是是1000年1000日,1000年12日 11日 | 659 | 89177.59 | Section Section (C) | 41514 |
| THE RESERVE OF THE PERSON OF T | sujeta a impuesto a la renta único (informativo) | | 671 | 0.00 | 672 | 0 |
| ctividad sector pal propecuaria sujeta guientes) | Imicultor sujeta a impuesto a la renta único (inform a a impuesto a la renta único producción y comerci | ativo) (ejercicios fiscales 2018 y 2019) / Actividad alización local (informativo) (ejercicio fiscal 2020 y | 673 | 0.00 | 674 | 0 |
| ctividad agropecua | aria sujeta a Impuesto a la Renta Único - exportad | ción (informativo) (ejercicio fiscal 2020 y siguientes) | 6731 | 0.00 | 6741 | 0 |
| najenación de der | echos representativos de capital desde el 21 de ag | gosto de 2018 sujeto a impuesto a la renta único no | 675 | 0.00 | STATE OF THE PARTY OF | 0 |
| gistradas en la co | ntabilidad (informativo) | | ED INCHES | | KANES E | |
| lor cobrado por re | embolso como intermediario (informativo) | DOS EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIEN | COLUMN TWO ISSUES OF THE PARTY | | | 李知則是 |
| | come reembolsante (informativo) | | 677 678 | 0.00 | | |
| ago por reembolso | o como intermediario (informativo) | | 679 | 0.00 | | |
| INFORMAC | TIÓN ACTIVIDADES SUJETOS AL RÉGIMEN IMP | OSITIVO PARA MICROEMPRESAS / REGIMEN RIN | | REGISTRAN EN | CONTABI | LIDAD |
| gresos gravados s | sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas | s (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE a pa | | 0.00 | DESCRIPTION OF THE PERSONS | |
| l ejercicio fiscal 2 | | | | | e 14 | |
| estos atribuibles a ercicio fiscal 2022 | | io fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE a partir del | 766 | 0.00 | | |
| 0.000 | ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN REL | ACIÓN DE DEPENDENCIA | | | 740 | 4755 |
| NEW TOWN | The second secon | VADAS DE TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDE | NCIA | | 749 | 47662 |
| No. of the last of | Contraction of the Parish Property | | | RESOS | C | ASTOS |
| | en en de la constante de la co | a liver of the second second second | | | | UCIBLES |
| AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF | demnizaciones y otros ingresos líquidos del trabaj | o en relación de dependencia | 741 | 3805.04 | 751 | 359 |
| enta imponible (ing | gresos - gastos deducibles) | | (74 | 1 - 751) | 759 | 3445 |
| BIOTALBASE | AND THE RESERVE AND THE RESERVE AND THE PROPERTY OF THE PROPER | | | + 759 | 769 | 51108 |
| STOS PERSONA | | DEDUCCIONES Y EXONERACIONES APLICABLES | AL REGIMEN GE | NERAL | bong 6 | |
| INCOMESSION AND RESERVED AND RE | amiliares en el periodo declarado | NEW PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE | NACTOR DISCOVERS | STREET, STREET, STREET, | | Name and Address of the Owner, where |
| www.mil | THE BOOK OF THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF T | | | | 767 | |
| | | posa en la base de dates del SRI, conforme la declaración realizada por | el contribuyente | | developed A | |
| CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE | CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FE | CHA RECAUDACIÓN | | m4cu |
| | SRIDEG2024108888074 | NÚMERO SERIAL 872639799528 | FI | CHA RECAUDACIÓN 14-03-2024 | | PAGIN 15 |
| | | | | The state of the s | | The state of the s |
| | SRID&C2024108888074 | 872639799528 | | The state of the s | | The state of the s |
| | SRIDEC2024108889074 con condición de enfermedades catastróficas, rara | 872639799528 | | The state of the s | 768 | 15 No |
| ¿Aplica a título pe | SRIDECZC24108889074 con condición de enfermedades catastróficas, rara- presenal deducción adicional/ rebaja de gastos perso | 872639799528 | | The state of the s | 771 | N N |
| ¿Aplica a título pe Deducción adicion | SRIDECZC24108889074 con condición de enfermedades catastróficas, rara- ersonal deducción adicional/ rebaja de gastos personal Galápagos | s o huérfanas nales por enfermedades catastróficas, raras o huérfana | s? | 14-03-2024 | 771 772 | No. 0.00 |
| ¿Aplica a título pe Deducción adicion | SRIDECZC24 (1088/8074 con condición de enfermedades catastróficas, rara presonal deducción adicional/ rebaja de gastos perso nal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gas | 872639799528 | s? | 14-03-2024 | 771 | The second second |
| ¿Aplica a título pe Deducción adicion ¿Para el ejercicio la Provincia de Ga | SRIDECZC24 (1088/8074 con condición de enfermedades catastróficas, rara presonal deducción adicional/ rebaja de gastos perso nal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gas | s o huérfanas nales por enfermedades catastróficas, raras o huérfana | s? | 14-03-2024 | 771 772 798 | N/ N/ 0.04 |
| ¿Aplica a título pe Deducción adicior ¿Para el ejercicio la Provincia de Ga Gastos personale: | SNIDECZCC24 108865074 con condición de enfermedades catastróficas, rara- prisonal deducción adicional/ rebaja de gastos perso nal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gas alápagos? s educación, arte y cultura | s o huérfanas nales por enfermedades catastróficas, raras o huérfana | s? | 14-03-2024 | 771 772 | No. No. No. No. No. No. 27.00 |
| ¿Aplica a título pe Deducción adicior ¿Para el ejercicio la Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: | SRIDECZCC24 108865074 con condición de enfermedades catastróficas, rara ersonal deducción adicional/ rebaja de gastos perso nal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gas alápagos? s - educación, arte y cultura s - salud | s o huérfanas nales por enfermedades catastróficas, raras o huérfana | s? | 14-03-2024 | 771 772 798 773 | No. 0.00 |
| ¿Aplica a título pe Deducción adicion ¿Para el ejercicio la Provincia de Ga | SRIDECZCC24 108865074 con condición de enfermedades catastróficas, rara ersonal deducción adicional/ rebaja de gastos perso nal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gas alápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - alimentación | s o huérfanas nales por enfermedades catastróficas, raras o huérfana | s? | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 | 15 No 0.00 No 27.00 1630.2* |
| ¿Aplica a título pe Deducción adicion ¿Para el ejercicio la Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: | SNIDECREZA FORRESO74 con condición de enfermedades catastróficas, rarar arsonal deducción adicional/ rebaja de gastos perso nal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gas alápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - alimentación s - vivienda | s o huérfanas nales por enfermedades catastróficas, raras o huérfana | s? | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 | 15 No 0.00 No 27.00 1630.2 1285.60 4477.58 |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicior ¿Para el ejercicio la Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: | SRIDECZEC24 FORRESO74 con condición de enfermedades catastróficas, rara presonal deducción adicional/ rebaja de gastos perso nal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gas alápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - alimentación s - vivienda s - vestimenta s - turismo | s o huérfanas nales por enfermedades catastróficas, raras o huérfana | s? | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 | 15 N. 0.00 No 27.00 1630.2 1285.66 4477.56 528.2 |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicior ¿Para el ejercicio la Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: | SRIDECZEC24 FORBESO74 con condición de enfermedades catastróficas, rara- presonal deducción adicional/ rebaja de gastos perso nal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gas alápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - salud s - vivienda s - vestimenta s - turismo IONES GASTOS PERSONALES | a rz639/709528 s o huérfanas nales por enfermedades catastróficas, raras o huérfana sitos personales aplicable al Impuesto a la Renta causar | s? | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 | N N N N N N N N N N N N N N N N N N N |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicior ¿Para el ejercicio la Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI | SRIDECZCC24 108885074 con condición de enfermedades catastróficas, rara- presonal deducción adicional/ rebaja de gastos perso nal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gas alápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - alimentación s - vivienda s - vestimenta s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA | a rz639/799528 s o huérfanas nales por enfermedades catastróficas, raras o huérfana stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad BLES AL RÉGIMEN GENERAL | s? io, para el Régim | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 | 15 N/N 0.0 N/O 27.0 1630.2 1285.6 4477.5 528.2 66.8 8015.2 |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicior ¿Para el ejercicio la Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS D Exceso de gastos | SRIDECZEC24 108885074 con condición de enfermedades catastróficas, rara- ersonal deducción adicional/ rebaja de gastos perso nal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gas alápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - salud s - vivienda s - vestimenta s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ejercicio fiscal (que | a rz639/709528 s o huérfanas nales por enfermedades catastróficas, raras o huérfana sitos personales aplicable al Impuesto a la Renta causar | s? io, para el Régim | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 798 | No. No. No. No. No. No. No. No. 27.00 |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicion ¿Para el ejercicio la Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos OTRAS DEDUCCI | skideczez4 rossesor4 con condición de enfermedades catastróficas, rara- ersonal deducción adicional/ rebaja de gastos perso nal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gas alápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - alimentación s - vivienda s - Vestimenta s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ejercicio fiscal (quiones y EXONERACIONES) | a rz639/799528 s o huérfanas nales por enfermedades catastróficas, raras o huérfana stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad BLES AL RÉGIMEN GENERAL | s? io, para el Régim | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 797 781 | NN NN 0.0 NN 27.00 1630.2 1285.6 4477.5 528.2 66.8 8015.2 8015.2 0.00 |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicion ¿Para el ejercicio la Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos OTRAS DEDUCCI | SRIDECTOCA FORRESO 74 con condición de enfermedades catastróficas, rara presonal deducción adicional/ rebaja de gastos personal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gasalapagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - alimentación s - vivienda s - vivienda s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ejercicio fiscal (quioNES Y EXONERACIONES) por tercera edad | s o huérfanas naies por enfermedades catastróficas, raras o huérfana stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto al | s? io, para el Régim | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 797 781 782 | N N N 0.0 N N 1630.2 1285.6 4477.5 528.2 68.6 8015.2 0.00 0.00 |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicion ¿Para el ejercicio la Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos OTRAS DEDUCCI | SRIDECZCC24 108825074 con condición de enfermedades catastróficas, rara presonal deducción adicional/ rebaja de gastos personal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gasalápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - alimentación s - vivienda s - turismo ONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ejercicio fiscal (q IONES Y EXCNERACIONES por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad be | s o huérfanas naies por enfermedades catastróficas, raras o huérfana stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto | s? io, para el Régim | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 797 781 782 783 7831 | N N N 0.0 N N 1630.2 1285.6 4477.5 528.2 66.6: 8015.2: 0.00 0.00 0.00 0.00 |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicion ¿Para el ejercicio la Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos OTRAS DEDUCCI | SRIDECZEC24 FORBEROVA con condición de enfermedades catastróficas, rara presonal deducción adicional/ rebaja de gastos perso nal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gas alápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - salud s - alimentación s - vivienda s - vestimenta s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA PERSONALES APLICA CIONES Y EXONERACIONES por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad be Exoneración por tercera edad por actividad de | s o huérfanas naies por enfermedades catastroficas, raras o huérfana stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto al | s? do, para el Régime ores) | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 797 781 782 783 7831 7832 | N N N 0.0 N N 1630.2 1285.6 S 1285.2 66.6 S 1630.2 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicion ¿Para el ejercicio la Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos OTRAS DEDUCCI | SRIDECZEC24 FORBEROVA con condición de enfermedades catastróficas, rara presonal deducción adicional/ rebaja de gastos perso nal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gas alápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - salud s - alimentación s - vivienda s - vestimenta s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA PERSONALES APLICA CIONES Y EXONERACIONES por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad be Exoneración por tercera edad por actividad de | s o huérfanas nales por enfermedades catastroficas, raras o huérfana sitos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad sitos personales al Impuesto al Impuest | s? do, para el Régime ores) | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 797 781 782 783 7831 | NN NN 0.0 NN 1630.2 1285.6 8015.2 68.6 8015.2 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0 |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicior ¿Para el ejercicio à Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos DTRAS DEDUCC Exoneración p | SRIDECZECA FORRESO 74 con condición de enfermedades catastróficas, rara presonal déducción adicional/ rebaja de gastos personal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gasalápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - salud s - alimentación s - vivienda s - vestmenta s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ejercicio fiscal (quioNES Y EXONERACIONES) por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad be Exoneración por tercera edad por Régimen In | s o huérfanas nales por enfermedades catastroficas, raras o huérfana sitos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad sitos personales al Impuesto al Impuest | s? do, para el Régime ores) | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 797 781 782 783 7831 7832 7833 | NN NN 0.0 NN 1630.2 1285.6 8015.2 68.6 8015.2 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0 |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicion ¿Para el ejercicio a Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: FOTAL DEDUCCI TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos DTRAS DEDUCC Exoneración p | scon condición de enfermedades catastróficas, rara- resonal deducción adicional/ rebaja de gastos personal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gasalápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - salud s - alimentación s - vivienda s - vestimenta s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ejercicio fiscal (quiones y EXONERACIONES) por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad be Exoneración por tercera edad por Régimen In Exoneración por tercera edad Régimen Generación por tercera edad por actividad se por tercera edad por actividad por tercera edad por actividad por tercera edad por actividad por ter | s o huérfanas nales por enfermedades catastroficas, raras o huérfana sitos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad sitos personales al Impuesto al Impuest | s? do, para el Régime ores) | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 797 781 782 783 7831 7832 7833 | N N 0.0 N 27.0 1630.2 1285.6 4477.5 528.2 68.6 8015.2 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicior ¿Para el ejercicio à Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos DTRAS DEDUCC Exoneración p | scon condición de enfermedades catastróficas, rara- ersonal deducción adicional/ rebaja de gastos perso nal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gas alápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - salud s - vivienda s - vivienda s - vestimenta s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ejercicio fiscal (quiones y EXONERACIONES) por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad be Exoneración por tercera edad por Régimen In Exoneración por tercera edad Régimen Generoor discapacidad | s o huérfanas naies por enfermedades catastroficas, raras o huérfana stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales a | s? io, para el Régimores) | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 797 781 782 783 7831 7832 7833 | N N N 0.0 N N 1630.2 1285.6 4477.5 528.2 2 8015.2 8015.2 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0 |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicior ¿Para el ejercicio à Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos DTRAS DEDUCC Exoneración p | skibscrece robbeno de con condición de enfermedades catastróficas, rara presonal deducción adicional/ rebaja de gastos personal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gasalápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - alimentación s - vivienda s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ojercicio fiscal (q ICONES Y EXONERACIONES) por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad de Exoneración por tercera edad Por Actividad de Exoneración por tercera edad Régimen Generación con la persona con discapacidad Retación con la persona con discapacidad | s o huérfanas naies por enfermedades catastroficas, raras o huérfana stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales a | s? io, para el Régimores) | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 798 797 781 782 783 7831 7832 7833 7834 | N N N 0.0 N N 1630.2 1285.6 4477.5 528.2 66.6: 8015.2: 0.00 0.00 0.00 0.00 |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicior ¿Para el ejercicio à Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos DTRAS DEDUCC Exoneración p | SRIDECZECA TORRESOTA con condición de enfermedades catastróficas, rara presonal deducción adicional/ rebaja de gastos personal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gasalápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - salud s - alimentación s - vivienda s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA PERSONALES APLICA PERSONALES APLICA EXONERACIONES por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad be Exoneración por tercera edad por Régimen In Exoneración por tercera edad Régimen General cor discapacidad Típo de beneficiario Identificación de la persona con discapacidad Relación con la persona con discapacidad Fecha inicio de calificación del sustituto | s o huérfanas naies por enfermedades catastroficas, raras o huérfana stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales a | s? io, para el Régimores) | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 797 781 782 783 7831 7832 7833 7834 | N N N N N N N N N N N N N N N N N N N |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicior ¿Para el ejercicio à Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos DTRAS DEDUCC Exoneración p | subscreez rossesora con condición de enfermedades catastróficas, rara presonal déducción adicional/ rebaja de gastos perso nal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gas alápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - salud s - atimentación s - vivienda s - vestimenta s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ejercicio fiscal (quiones y EXONERACIONES) por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad be Exoneración por tercera edad por Régimen In Exoneración por tercera edad Régimen Generor discapacidad Típo de beneficiario identificación de la persona con discapacidad Relación con la persona con discapacidad Fecha inicio de calificación del sustituto Número de carnet de discapacidad | s o huérfanas naies por enfermedades catastroficas, raras o huérfana stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales a | s? io, para el Régimores) | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 797 781 782 783 7831 7832 7833 7834 785 786 787 788 | N N N N N N N N N N N N N N N N N N N |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicior ¿Para el ejercicio à Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos DTRAS DEDUCC Exoneración p | skibéczez4 (1088/8074 con condición de enfermedades catastróficas, rara presonal deducción adicional/ rebaja de gastos personal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gasalápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - alimentación s - vivienda s - vivienda s - vivienda s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ejercicio fiscal (quitones y EXONERACIONES) por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad be Exoneración por tercera edad por actividad accomeración por tercera edad por actividad accomeración por tercera edad por actividad de Exoneración por tercera edad por actividad accomeración por tercera | s o huérfanas naies por enfermedades catastroficas, raras o huérfana stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales a | s? io, para el Régimores) | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 797 781 782 783 7831 7832 7833 7834 785 786 787 788 787 | N N 0.0 N 27.0 1630.2 1285.6 4477.5 528.2 68.6 8015.2 0.00 0.00 0.00 0.00 No aplice |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicior ¿Para el ejercicio à Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos DTRAS DEDUCC Exoneración p | SRIDECREZA FORRESO 74 con condición de enfermedades catastróficas, rara presonal deducción adicional/ rebaja de gastos personal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gasalapagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - alimentación s - vivienda s - vivienda s - vivienda s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ejercicio fiscal (quiones y EXONERACIONES) por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad as Exoneración por tercera edad por actividad as Exoneración por tercera edad por Régimen In Exoneración por tercera edad Régimen Generación por tercera edad Régimen Generación por tercera edad por actividad as Exoneración por tercera edad por actividad de exoneración de la persona con discapacidad Fecha inicio de calificación del sustituto Núrnero de carnet de discapacidad Fecha de inicio de vigencia del carnet Porcentaje de discapacidad | s o huérfanas naies por enfermedades catastroficas, raras o huérfana stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales a | s? io, para el Régimores) | 14-03-2024 | 771 772 798 773 774 775 776 777 798 797 781 782 783 7831 7832 7833 7834 785 786 787 788 789 790 | N N N 0.0 27.00 1630.2 1285.64 4477.5i 528.2 68.6: 8015.2: 0.00 0.00 0.00 0.00 No aptica |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicion ¿Para el ejercicio ia Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos OTRAS DEDUCCI Exoneración p | skibiczeze (108889074 con condición de enfermedades catastróficas, rara presonal deducción adicional/ rebaja de gastos personal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gasalapagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - alimentación s - vivienda s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ejercicio fiscal (qui IONES Y EXONERACIONES) por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad be Exoneración por tercera edad Per Régimen In Exoneración por tercera edad Régimen Genero discapacidad Típo de beneficiario identificación del sustituto Número de carnet de discapacidad Fecha de inicio de valgencia del carnet Porcentaje de discapacidad Monto de exoneración | s o huérfanas naies por enfermedades catastroficas, raras o huérfana stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad sun ser causad sun | s? do, para el Régimo ores) | 14-03-2024 Especial de | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 797 781 782 783 7831 7832 7833 7834 785 786 787 788 789 790 791 | N N N 0.0 27.00 1630.2 1285.64 4477.5i 528.2 68.6: 8015.2: 0.00 0.00 0.00 No aplica Seleccione |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicion ¿Para el ejercicio ia Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos OTRAS DEDUCCI Exoneración p | con condición de enfermedades catastróficas, rara- resonal deducción adicional/ rebaja de gastos personal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gasalápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - alimentación s - vivienda s - vestimenta s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ejercicio fiscal (q IONES Y EXONERACIONES por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad de Exoneración por tercera edad por Régimen In Exoneración por tercera edad Régimen Generación por tercera edad Típo de beneficiario Identificación de la persona con discapacidad Relación con la persona con discapacidad Fecha inicio de calificación del sustituto Número de carnet do discapacidad Fecha de inicio de vigencia del carnet Porcentaje de discapacidad Exoneración personas Exoneración personas | s o huérfanas naies por enfermedades catastróficas, raras o huérfana naies por enfermedades catastróficas, raras o huérfana stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causar stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causar na personale al Impuesto a la Renta causar na personale al Impuesto a la Renta causar na personale al Impuesto a la Renta causar na pers | s? do, para el Régime ores) 784 | n Especial de | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 777 796 797 781 782 783 7831 7832 7833 7834 785 786 787 788 790 791 | N N N N N N N N N N N N N N N N N N N |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicior ¿Para el ejercicio à Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos DTRAS DEDUCC Exoneración p | con condición de enfermedades catastróficas, rara- resonal deducción adicional/ rebaja de gastos personal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gasalápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - alimentación s - vivienda s - vestimenta s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ejercicio fiscal (q IONES Y EXONERACIONES por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad de Exoneración por tercera edad por Régimen In Exoneración por tercera edad Régimen Generación por tercera edad Típo de beneficiario Identificación de la persona con discapacidad Relación con la persona con discapacidad Fecha inicio de calificación del sustituto Número de carnet do discapacidad Fecha de inicio de vigencia del carnet Porcentaje de discapacidad Exoneración personas Exoneración personas | s o huérfanas naies por enfermedades catastroficas, raras o huérfana stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad sun ser causad sun | s? do, para el Régime ores) 784 | n Especial de | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 797 781 782 783 7831 7832 7833 7834 785 786 787 788 789 790 791 | N N N 0.0 27.00 1630.2 1285.64 4477.5i 528.2 68.6: 8015.2: 0.00 0.00 0.00 No aplica Seleccione |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicior ¿Para el ejercicio à Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos DTRAS DEDUCC Exoneración p | skibscrece robbeto de con condición de enfermedades catastróficas, rara resonal deducción adicional/ rebaja de gastos personal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gasalápagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - alimentación s - vivienda s - vestimenta s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ejercicio fiscal (q IONES Y EXONERACIONES por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad de Exoneración por tercera edad por Régimen In Exoneración por tercera edad Régimen Generación por tercera edad Respectiva de la persona con discapacidad Tipo de beneficiario Identificación de la persona con discapacidad Fecha inicio de calificación del sustituto Número de carnet do discapacidad Fecha de inicio de vigencia del carnet Porcentaje de discapacidad Monto de exoneración Exoneración personas Exoneración personas | s o huérfanas naies por enfermedades catastróficas, raras o huérfana naies por enfermedades catastróficas, raras o huérfana stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causar stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causar na personales aplicable al Impuesto a la Renta causar stos personales aplicable al Impuesto a la Renta causar usonales aplicable al Impuesto a la Renta causar sinanera (informativo) gropecuaria (informativo) positivo para Microempresas / Régimen RIMPE (informativo) a quien sustituye (Cl o pasaporte) con discapacidad proporcional por actividad bananera | s? do, para el Régimo ores) 784 (informativo) | n Especial de | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 777 796 797 781 782 783 7831 7832 7833 7834 785 786 787 788 790 791 | N N N 0.0 N N 27.0 N N 1630.2 1285.6 4477.5 528.2 68.6 8015.2 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0 |
| ¿Aplica a titulo pe Deducción adicion ¿Para el ejercicio ia Provincia de Ga Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: Gastos personale: TOTAL DEDUCCI TOTAL OTRAS DE Exceso de gastos OTRAS DEDUCCI Exoneración p | SRIDECREZA FORRESO 74 con condición de enfermedades catastróficas, rara presonal deducción adicional/ rebaja de gastos personal Galápagos fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gasalapagos? s - educación, arte y cultura s - salud s - alimentación s - vivienda s - vivienda s - vivienda s - vivienda s - turismo IONES GASTOS PERSONALES EDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICA personales efectuados durante el ejercicio fiscal (quiones y EXONERACIONES) por tercera edad Exoneración por tercera edad por actividad ba Exoneración por tercera edad por actividad se Exoneración por tercera edad por Régimen In Exoneración por tercera edad Régimen Generación de la persona con discapacidad Típo de beneficiario identificación de la persona con discapacidad Fecha inicio de calificación del sustituto Número de carnet de discapacidad Fecha de inicio de vigencia del carnet Porcentaje de discapacidad Monto de exoneración Exoneración personas Exoneración personas | s o huérfanas naies por enfermedades catastróficas, raras o huérfana sitos personales aplicable al Impuesto a la Renta causad sitos personales aplicable al Impuesto | s? do, para el Régimo ores) 784 (informativo) vo) castribugunia | n Especial de | 771 772 798 773 774 775 776 777 796 777 796 797 781 782 783 7831 7832 7833 7834 785 786 787 788 790 791 | N N N 0.0 N N 27.0 N N 1630.2 1285.6 4477.5 528.2 68.6 8015.2 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0 |







| | e provocó la declaratoria del estado de excepción? | 126 | 0.0 |
|---|--|--|---|
| otopaxi cuya activi | % del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y lad económica principal sea la agricola, ganadera y/o agroindustrial y fueron afectados por los graves incidentes derivados de la vocó la declaratoria del estado de excepción | 125 | 0.0 |
| UBTOTAL IMPUES | | 855 | 0.0 |
| UBTOTAL SALDO | A FAVOR | 856 | 2240.8 |
| ctividades del sect | or bananero u otros regimenos impositivos | encapesons: | une or school service |
| | (+) Impuesto a la Renta Único calculado | 857 | 0.0 |
| | (-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único | 858 | 0.0 |
| | (-) Exoneración del impuesto por leyes especiales - bananero (ejercicio 2020 y siguientes) | 170 171 | 0.0 |
| | Crédito Tributario IRU BANANERO (informativo) Impuesto a Pagar IRU BANANERO | 172 | 0.0 |
| a abar avadustariasi | impuesto a Pagar INO Bolevica. O propied de la misso de paga en la producción y comercialización local (ejercicio fiscal 2020 producción y comercialización local ejercicio fiscal 2020 producción y comercialización local (ejercicio fiscal 2020 producción y comercialización local ejercicio fiscal 2020 producción y comercialización local ejercicio fiscal 2020 producción y comercialización y comerc | | |
| sector productorious | (+) Impuesto a la Renta Único calculado | 859 | 0.0 |
| | (-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único | 860 | 0.0 |
| | (-) Retenciones de otros regimenes aplicables al IRU agropecuario (ejercicio 2020 y siguientes) | 174 | 0.0 |
| | (-) Exoneración del impuesto por leyes especiales - agropecuario (ejercicio 2020 y siguientes) | 175 | 0.0 |
| | Crédito tributario AGROPECUARIO (informativo) | 176 | 0.0 |
| | Impuesto a pagar IRU AGROPECUARIO | 177 | 0.0 |
| ctividad agropecua | ria exportación (ejercicio fiscal 2020 y siguientes) | | |
| | (+) Impuesto a la Renta Único Calculado actividad agropecuaria | 188 | 0.0 |
| | (-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único | 189 | 0.0 |
| | (-) Retenciones de otros regimenes aplicables al IRU agropecuario (ejercicio 2020 y siguientes) | 190 | 0.0 |
| | (-) Exoneración del impuesto por leyes especiales (ejercicio 2020 y siguientes) | 191 | 0.0 |
| | Crédito tributario AGROPECUARIO (informativo) | 192 | 0.0 |
| | Impuesto a pagar IRU AGROPECUARIO | 193 | 0. |
| Jtilidad en la enajer | ación de derechos representativos de capital | 861 | 0.0 |
| | (+) Impuesto a la Renta Único (-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único | 862 | 0. |
| ADJECTO A LA D | (-) Credito imputario para la inquidacioni dei simpuesto a la Rema dinico ENTA ÚNICO POR PAGAR | 863 | 0. |
| MIFUESTO A DATA | an one of our reserv | | J. C. |
| \$200 m | La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente | | letes |
| | CÓDIGO VERIFICADOR NÚMERO SERIAL FECHA RECAUDACIÓN SRIDECTOSA 108888074 8726397999528 14-03-2024 | | PÁGIN 19 |
| | ¿Para el periodo fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE? | 127 | Ala anli |
| | ¿A cuál categoría del régimen RIMPE pertenece? | 128 | No apli |
| | ¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE negocios populares cuyes ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE? | 129 | |
| | (-) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (generación) | | |
| | | 195 | 0. |
| | (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) | 196 | 0.0 |
| | (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE | 196 197 | 0.0 0.1 |
| | (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 | 196 197 864 | 0. 0. 0. 0. |
| | (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares | 196 197 864 865 | 0.0 |
| | (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 | 196 197 864 865 866 | 0.0 0.1 0.1 0.1 |
| | (+) Ajustos en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares | 196 197 864 865 866 | 0.0 0.1 0.1 0.1 0.1 |
| | (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? | 196 197 864 865 866 867 130 | 0.0 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 |
| CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE | (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR | 196 197 864 865 866 867 130 | 0.0 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 |
| SALDO A FAVOR O | (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE | 196 197 864 865 866 867 130 | 0.0 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 |
| SALDO A FAVOR O | (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE o a la renta próximo aflo | 196 197 864 865 866 867 130 868 869 | 0.0 0.4 0.4 0.4 0.4 0.5 0.6 0.7 0.7 0.7 0.7 0.7 0.7 0.7 0.7 0.7 0.7 |
| SALDO A FAVOR O | (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE o a la renta próximo aflo Anticipo de Impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) | 196 197 864 865 866 867 130 | 0.0 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 2240.1 |
| SALDO A FAVOR O | (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE o a la renta próximo aflo Anticipo de Impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) (-) Exoneraciones y rebajas al anticipo- | 196 197 864 865 866 867 130 868 869 | 0.0 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.2 0.1 0.1 0.2 0.1 |
| SALDO A FAVOR O | (+) Ajustos en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE o a la renta próximo año Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) (-) Exoneraciones y rebajas al anticipo- (+) Otros conceptos | 196 197 864 865 866 867 130 868 869 | 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2240.0 |
| SALDO A FAVOR (Anticipo de impúest | (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE o a la renta próximo aflo Anticipo de Impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) (-) Exoneraciones y rebajas al anticipo- | 196 197 864 865 866 867 130 868 869 | 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2240.0 |
| SALDO A FAVOR (Anticipo de impúest | (+) Ajustos en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE o a la renta próximo año Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) (-) Exoneraciones y rebajas al anticipo- (+) Otros conceptos | 196 197 864 865 866 867 130 868 869 | 0.0 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 2240.1 0.1 0.1 |
| SALDO A FAVOR (Anticipo de impúest | (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acegerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE o a la renta próximo aflo Anticipo de Impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) (-) Exconeraciones y rebajas al anticipo- (+) Otros conceptos ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO | 196 197 864 865 866 867 130 868 869 860 881 862 879 | 0.0 0.4 0.4 0.4 0.4 0.4 0.4 0.4 0.4 0.4 |
| SALDO A FAVOR (Anticipo de impúest | (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acegerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE o a la renta próximo año Anficipo de Impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) (-) Exoneraciones y rebajas al anticipo (+) Otros conceptos ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO | 196 197 864 865 866 867 130 866 869 880 881 882 879 | 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 2240. 0. 0. |
| SALDO A FAVOR (Anticipo de impúest | (+) Ajustos en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acegerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE o a la renta próximo año Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) (-) Exoneraciones y rebajas al anticipo (+) Otros conceptos ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO | 196 197 864 865 866 867 130 866 869 880 881 882 879 | 0. 0. 0. 0. 0. 0. 0. 2240. 0. 0. |
| SALDO A FAVOR (Anticipo de Impúest Anticipo a pagar | (+) Ajustos en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acegerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE o a la renta próximo año Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) (-) Exoneraciones y rebajas al anticipo- (+) Otros conceptos ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO Primera cuota Segunda cuota Saido a liquidarse en declaración próximo año | 196 197 864 865 866 867 130 866 869 880 881 882 879 | 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2240.0 0.0 0.0 |
| Anticipo a pagar | (+) Ajustos en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acegerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE o a la renta próximo año Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) (-) Exoneraciones y rebajas al anticipo- (+) Otros conceptos ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO Primera cuota Segunda cuota Saido a liquidarse en declaración próximo año | 196 197 864 865 866 867 130 868 869 860 861 862 879 871 872 873 | 0.0 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 |
| SALDO A FAVOR (Anticipo de Impúest Anticipo a pagar Pago previo | (+) Ajustos en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE Do a la renta próximo año Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) (-) Exoneraciones y rebajas al anticipo (+) Otros conceptos ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO Primera cuota Segunda cuota Saido a liquidarse en declaración próximo año VALORES A PAGAR | 196 197 864 865 866 867 130 868 869 860 881 862 879 871 872 873 | 0.4 0.4 0.4 0.4 0.4 0.4 0.4 0.4 0.4 0.4 |
| SALDO A FAVOR (Anticipo de Impúest Anticipo a pagar Pago previo | (+) Ajustos en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿ Desea acegerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE o a la renta próximo año Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) (-) Exoneraciones y rebajas al anticipo (+) Otros conceptos ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO Primera cuota Segunda cuota Saido a liquidarse en declaración próximo año VALORES A PAGAR | 196 197 864 865 866 867 130 868 869 860 861 862 879 871 872 873 | 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2240. 0.0 0.0 0.0 0.0 |
| SALDO A FAVOR (Anticipo de Impúest Anticipo a pagar Pago previo | (+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE o a la renta próximo afio Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) (-) Exoneraciones y rebajas al anticipo (+) Otros conceptos ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO Primera cuota Segunda cuota Saldo a liquidarse en declaración próximo año VALORES A PAGAR on al pago (para declaraciones sustitutivas) Interés Impuesto | 196 197 864 865 866 867 130 868 869 860 881 862 879 871 872 873 | 0.0 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 0.1 |
| SALDO A FAVOR (Anticipo de impúest Anticipo a pagar Pago previo | (+) Ajustos en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) Base imponible gravada del régimen RIMPE Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 (=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares ¿Desea acogerse a la condonación del pago de los \$60 dólares del régimen RIMPE Negocio Popular? ENTA A PAGAR CONTRIBUYENTE a a la renta próximo aflo Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) (-) Exoneraciones y rebajas al articipo- (+) Otros conceptos ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO Primera cuota Segunda cuota Segunda cuota Saldo a liquidarse en declaración próximo año VALORES A PAGAR | 196 197 864 865 866 867 130 868 869 860 881 862 879 871 872 873 | 224 |











7) CERTIFICADO DE CUMPLIMENTO TRIBUTARIO:

SRI

Certificado Cumplimiento Tributario

7 de octubre de 2024

Contribuyente:

VELEZ BRITO ANGELO PAUL

RUC: 1804302857001

Ciudad,-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente VELEZ BRITO ANGELO PAUL, con RUC 1804302857001, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta AGOSTO 2024 y no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: SRICCT2024000411845 Fecha y hora de emisión: 07/10/2024 12:41:58 PM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

www.sri.gob.ec





